



Razón y Palabra

Primera revista digital en América
Latina especializada en tópicos de
Comunicación

ISSN 1605-4806



INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
MONTERREY CAMPUS ESTADO DE MÉXICO

**La Intervención de la República Democrática Federal de
Etiopía y Estados Unidos en Somalia en el 2006
¿Justa o Injusta?**

Oscar David Rivera Garrido

Samuel Molina Ramírez

Índice

Índice.....	2
Abstract.....	5
Capítulo Informativo: Somalia.....	6
Perfil General del País y Sociedad.....	7
Aspectos geográficos – socio- demográficos.....	7
Aspectos Económicos.....	8
Aspectos político – administrativos.....	9
Causas y Actores Involucrados.....	10
Unión de Tribunales Islámicos.....	10
Gobierno de Abdullahi Yusuf Ahmed.....	11
Gobierno de Meles Zenawi.....	12
República Democrática Federal de Etiopía.....	13
Aspectos geográficos y socio- demográficos.....	13
Contexto Histórico y Relación con Somalia.....	15
Eritrea.....	17
Estados Unidos de América.....	18
Organización de las Naciones Unidas (ONU).....	20
La Unión Europea (UE).....	20
Conflicto Somalí.....	21
Intervención del 2006 - 2007.....	21

El papel de la comunidad internacional y la Declaración Universal de los Derechos De Los Niños.....	
La legitimación de la intervención en Somalia bajo fines humanitarios, el deseo de obtener el poder.....	46
Las hostilidades del conflicto y la propuesta de solución por los organismos internacionales.....	46
El papel de los niños en el conflicto armado y la violación de sus derechos.....	47
Conclusiones.....	49
Conclusiones Finales.....	52
Fuentes de Información.....	53
Anexos.....	61
Cronología Del Conflicto.....	61
Naciones Unidas Resolución 1725 (2006).....	63
Alineamientos y antagonismos en Somalia 2006.....	67

ABSTRACT

A lo largo de este trabajo se lleva a cabo un análisis acerca de la intervención militar de la República Democrática Federal de Etiopía en Somalia, en el año 2006, el cual intenta revelar si la misma obedeció a un criterio de justicia; por ello, el trabajo se compone de cuatro apartados que permiten entender la intervención.

En el primero de ellos se menciona la situación general de Somalia, así como las causas y actores involucrados en el conflicto, y el desarrollo del conflicto entre el año 2006 y 2007.

Los apartados siguientes abordan cuatro perspectivas que intentan describir la intervención. El primero, se concentra en cuestionar la validez de la intervención militar de carácter humanitario por parte de la República Democrática Federal de Etiopía al territorio somalí; donde las intenciones de emprender dicha acción son, además de proteger a la población somalí; imponer un Gobierno Federal de Transición y eliminar a los grupos terroristas que habitan en la región. El segundo afronta el tema de la guerra contra el terrorismo y el argumento de la guerra preventiva como aspectos de manipulación en la intervención. Finalmente, la última perspectiva aborda el tema de la participación de los organismos internacionales ante la intervención.

CAPÍTULO INFORMATIVO SOMALIA

INTRODUCCIÓN

Las raíces de la situación actual de conflicto somalí se encuentran en la lucha por el poder local, regional e internacional, además de las históricas diferencias entre los clanes y facciones de los países de la zona (Rekondo, 2007).

Somalia, fue invadida el 28 diciembre de 2006 por las Fuerzas de Liberación de Etiopía, entrenados, financiados, armados y dirigidos por asesores militares estadounidenses; Washington consiguió asegurar sus clientes africanos con el envío de un ejército mercenario de ocupación para que apuntalaran a Abdullahi Yusuf, quien contó con el apoyo del Consejo de Seguridad, pues en su resolución 1725 reconoció su gobierno (Nasser, 2007), al mismo tiempo que instaba a todos los Estados miembros a inhibirse de interferir en Somalia.

Mientras los gobernantes en Addis Abeba afirman que la invasión fue un ataque preventivo contra una Somalia amenazante; el gobierno de Bush dijo que su aprobación tácita del ataque fue sólo una oportunidad de capturar a terroristas ocultos en Somalia. Por lo que parece más bien, una acción estratégica para asegurar su posición en la región, principalmente en el Golfo de Adén y en el Mar Rojo, con el propósito de proteger la presencia militar de Estados Unidos en la Península Arábiga.

Con el posicionamiento de EE.UU., se espera que el gobierno de Yusuf otorgue dos tercios de los campos petrolíferos a compañías petroleras estadounidenses como Conoco, Amoco, Chevron y Phillips, a través de la nueva Ley Petrolera para alentar el retorno de compañías extranjeras a Somalia.

Además la intervención al territorio somalí, generaría un posicionamiento de la República Democrática Federal de Etiopía, quien carece de una salida al mar y que busca

a toda costa conseguirla. De ahí, la tensión con su otro vecino Eritrea, de igual forma resulta crucial para evitar la propagación de la ideología de liberación y panislamismo que complicaría la situación del Frente de Liberación Nacional Ogadén que representa a un millón y medio de somalíes en esta región etíope.

PERFIL GENERAL DEL PAÍS Y SOCIEDAD

Aspectos geográficos – socio- demográficos

Somalia abarca toda la zona costera africana, limita al norte con el Golfo de Adén, al este y sudeste con el Océano Índico y al oeste con la República de Djibouti; la República Democrática Federal de Etiopía, Eritrea y Kenia. Cuenta con una superficie de 637,657 kilómetros cuadrados y se encuentra conformado por la meseta de Somalia, razón por lo que posee un medio sumamente árido. En lo que se refiere a las cuestiones climáticas, el territorio es caluroso con una temperatura media anual de 26-27 C°, la pluviosidad es muy escasa y cursos fluviales son poco importantes.

En materia poblacional Somalia cuenta con 8.8 millones de habitantes, 2 millones en la región de Somalilandia, la cual crece a tasas del 2.85%, no obstante la mayor concentración se encuentra en la capital, Mogadiscio. A su vez, Somalia se caracteriza por poseer uno de los grupos étnicos mayoritarios: el somalí—ubicados a su vez en la República de Djibouti, Etiopía y Kenia—; los cuales profesan la religión musulmana y tienen como lengua oficial el somalí, junto con el árabe, inglés e italiano (State Department : 2007).

En cuanto a los aspectos socio demográfico, el 37.8% de la población puede leer y escribir, la tasa de mortalidad infantil es de 114.9% mientras que la esperanza de vida es de 48.7 años. La población económicamente activa se enfoca principalmente en la actividad nómada pastoral es decir, el 60%, el resto se ubica en actividades agrícolas, pesqueras, industria, manufactura, comercio y gobierno.



Aspectos Económicos

En materia económica Somalia creció 2.4% en el 2005; mientras que el PIB ascendió a 4.809 billones de dólares y el PIB per cápita a 600 dólares (State Department: 2007).

Es importante precisar que el territorio somalí posee reservas de uranio, cobre, sal, petróleo y gas natural. No obstante tiene un déficit comercial de 334 millones de dólares, en este sentido sus mercados principales son los Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Omán, Djibouti, Kenia, Brasil e India.

De igual forma Somalia recibe ayuda económica de EE.UU, Australia, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Noruega, Suecia, Suiza y

Reino Unido con un apoyo que oscila entre 800 millones a un billón de dólares (State Department: 2007)

Aspectos político - administrativos

Desde octubre del 2004 hasta la fecha, Somalia cuenta con un Gobierno Federal de Transición (GFT), que busca ser permanente en las elecciones de 2009, para ello existe una Carta Federal de Transición y una Asamblea Federal.

La estructura gubernamental se encuentra dividida en tres poderes, el ejecutivo, legislativo y judicial. El primero se forma a través de un presidente federal de transición, electo en octubre del 2004—Abdullahi Yusuf Ahmed—, además de un Primer Ministro quien es Ali Mohamed Gedi y un Consejo de Ministros.

El legislativo se compone por la Asamblea Federal de Transición; y actualmente su vocero parlamentario es Shariff Hassan Sheikh Adan. Por último, el poder judicial es un sistema informal legal basado en la ley islámica Shari'a.

Son 18 regiones las que conforman la estructura administrativa de Somalia, las cuales son Awdal, Bakool, Banaadir, Bari, Bay, Galguduud, Gedo, Hiraan, Jubbada Dhexe, Jubbada Hoose, Mudug, Nugaal, Sanaag, Shabeellaha Dhexe, Shabeellah Hoose, Sool, Togdheer, Woqooyi Galbeed. Aunado a lo anterior, existen dos administraciones regionales, la primera ubicada al noroeste del territorio somalí que es la República de Somalilandia; y la segunda la región semiautónoma de Puntland dirigida por el General Mohamed Adde Muse desde el 2005.

En este sentido Somalilandia se declaró independiente en 1991; sin embargo no cuenta con el reconocimiento internacional. De esta forma Somalilandia posee una legislatura bicameral, presidente, vicepresidente, parlamento, sistema judicial

independiente y varios partidos políticos. Actualmente el presidente es Dahir Riyale Caín, quien ocupa el cargo desde el año 2003.

CAUSAS Y ACTORES INVOLUCRADOS

- **Unión de Tribunales Islámicos (ICU)**

A lo largo de la década de los noventa, se establecieron pequeños grupos locales conformados principalmente por clérigos islámicos, juristas, trabajadores, fuerzas de seguridad y comerciantes, con el objetivo de formar organizaciones contra las depredaciones de los Señores de la Guerra; conocidos comúnmente como la Unión de Tribunales Islámicos (ICU según sus siglas en inglés).

Al basar su éxito en la construcción de movimientos sociales, y superar las alianzas tribales y de clanes, el ICU empezó a expulsar a los corruptos Señores de la Guerra en junio de 2006, poniendo fin al pago de extorsiones impuestas sobre comercios y hogares (Financial Times, 2006).

Ante la total ausencia de cualquier apariencia de gobierno, el ICU empezó a proporcionar seguridad, principios de derecho y protección a hogares, así como propiedades frente a los criminales (Church, 2007). En paralelo, instaló una extensa red de programas y centros de seguridad social, clínicas sanitarias, cocinas colectivas y escuelas primarias para atender a gran número de refugiados, campesinos desplazados y pobres urbanos. Por lo anterior, la Unión de Tribunales Islámicos se ganó amplios apoyos entre una multitud de vendedores del mercado, pequeños comerciantes y público en general.

Tras expulsar a los últimos Señores de la Guerra de Mogadiscio y de la mayor parte del país, el ICU estableció un gobierno *de facto*, al que la gran mayoría de somalíes—alrededor del 90% de la población—reconoció y dio la bienvenida (Church, 2007). Todos los informes, incluso los hostiles al ICU, señalaban que el pueblo somalí

recibió bien el fin del gobierno de los Señores de la Guerra y el orden y administración relativamente honesta que llevó el ICU.

El apoyo al ICU se vigorizó, tras el soporte estadounidense a los Señores de la Guerra a través de la Alianza para la Restauración de la Paz y Contrterrorismo, con la finalidad de acabar con los terroristas islámicos a través de la instalación temporal de bases en Jowhar y Baidoa, a 250 kilómetros de Mogadiscio.

Por todo lo anterior, el ICU tomó control de siete de las diez regiones del centro – sur somalí, estableciendo el Consejo de Cortes Islámicas (CSIC) al mando de Sheikh Aweys, quien seguía siendo considerado como terrorista para Estados Unidos y la República Democrática Federal de Etiopía.

Aunado a ello, el 30 de junio de 2006 se difundió un video en el que Osama Bin Laden llamaba a los somalíes a otorgar el apoyo a ICU en la construcción de un Estado Islámico que lucharía contra la intervención estadounidense. La Organización de las Naciones Unidas impuso un embargo de armas a Somalia; Pero fue violado por Djibutu, Egipto, Eritrea, Irán, Arabia Saudita y Siria.

En el proceso de unificación del país, el gobierno de los Tribunales Islámicos reafirmó la soberanía somalí y la oposición a la intervención imperialista estadounidense en Oriente Medio y especialmente en el Cuerno de África a través del régimen clientelista de Etiopía.

- **Gobierno de Abdullahi Yusuf Ahmed**

Abdullahi Yusuf fue coronel de la armada y líder del Frente Democrático de Salvación Somalí (SSDF sus siglas en inglés); a la caída del gobierno dictatorial de Mohamed Siad Barer en 1991, se convirtió en el líder de la región Puntland—territorio autónomo desde 1998— y posteriormente fue electo presidente. En el 2001 la ICU considera inconstitucional la declaración de autonomía y se niega a reconocerla como

tal. Por lo anterior, el Parlamento de Transición Federal, establece en octubre de 2004 a Abdullahi Yusuf como presidente del Gobierno de Transición Somalí, contando con el apoyo de Estados Unidos y Etiopía; concentrando su poder en la ciudad de Baidoa con el financiamiento etíope. Actualmente su gobierno goza del reconocimiento de la Comunidad Internacional.



*Abdullahi Yusuf, actual Primer Ministro
Gobierno de Transición en Somalia*



*Meles Zenawi, Primer Ministro de del
La República Democrática Federal
de Etiopía*

- **Gobierno de Meles Zenawi**

Meles Zenawi es el Primer Ministro de la República Democrática Federal de Etiopía, y es la cabeza del Frente Democrático Revolucionario del Pueblo de Etiopía (EPRDF), por lo que es considerado como uno de los actores más relevantes en la intervención del Estado etíope a Somalia.

Por la intervención al territorio de Somalia en el 2006, el gobierno de Zenawi se perfila a tomar medias totalitarias para conservar el poder; además, el primer ministro se encuentra a favor del retiro de tropas etíopes una vez que el Gobierno de Transición Federal de Somalia y Etiopía instituyan bases y compromisos en común, principalmente la estabilización de la región, y el desarme de las milicias conformadas por algunos Señores de la Guerra (*Ethiopian premier says troop withdrawal to end within weeks*).

- **República Democrática Federal de Etiopía**

En diciembre de 2006 Etiopía llevó a cabo la invasión a Somalia con el objetivo de derrocar al gobierno *de facto* de la Unión de Tribunales Islámico, así como brindar apoyo al Gobierno Federal de Transición, por lo que estas acciones son prioritarias para el gobierno de Meles Zenawi. Lo anterior demuestra de manera explícita que Etiopía intervendrá toda vez que un gobierno fuerte y estable en Somalia ponga en juego su posición en la región y apoye de manera incondicional a Eritrea (Rekondo, 2007).

Aspectos geográficos y socio- demográficos

La República Democrática Federal de Etiopía se ubica al este del continente africano, limita con sus antiguos territorios: al norte con Eritrea—al perder este territorio en 1993, pierde su salida al mar—y al noreste por la República de Djibouti; a su vez colinda con los estados fallidos de Somalia al este y sureste; así como al oeste y noroeste con Sudán; y finalmente al suroeste con Kenia capitalista.



El macizo etiópico se encuentra dividido geográficamente en cuatro regiones debido a su relieve montañoso, en primer lugar se encuentra la zona sureste rodeado por mesetas semidesérticas, al norte se sitúa el monte Dashan, en el centro, la depresión del Valle del Rift—donde se ubican los lagos Shamo, Abaya, Zwai, y el río Awash—finalmente la llanura de Dancalia y la región del Ogadén (US Fed News Service, 2006).

Etiopía al poseer una amplia extensión territorial de 1.097.900 km²—435.186 millas—y una población multiétnica de 7.7 millones de habitantes, el gobierno optó por la división de su territorio en 13 provincias, 9 regiones administrativas y dos ciudades—Addis Ababa y Dire Dawa, para su control total (US Fed News Service, 2006). Por la división anterior se le considera a esta nación como una República Democrática Federal.

Internamente, Etiopía se caracteriza por ser una nación con conflictos en las relaciones étnicas, producto de la cohabitación forzada provocada por la mala distribución poblacional durante la época unificación de la Gran Abisinia. Este país se encuentra constituido por diversos grupos poblacionales, según los datos presentados por el Servicio Federal de Estados Unidos del 2006, donde destacan las siguientes agrupaciones: los abisinios (habashat), quienes se encuentran ubicados al norte del país. En Diján se encuentran los gallas; en el sudoeste los sidamos, los tigrayans y los danakiles. Otros grupos étnicos importantes son los oromo, amhara, gurage, wolaita, afar y somalíes (US Fed News Service, 2006).

Cabe destacar que de acuerdo a su proximidad geográfica con Somalia, el grupo étnico que predomina en la nación etíope son los somalíes en territorio del Ogadén; este dato es estratégico, ya que refleja la posibilidad de una escalada bélica dentro del territorio etíope con tintes separatistas.

Etiopía se encuentra en una zona de alto riesgo al tener como vecinos a dos estados fallidos que albergan focos conflictivos: Sudán y Somalia. El peligro para la República Democrática Federal de Etiopía es que el fenómeno se propague y desestabilice la zona al albergar grupos terroristas. Por lo anterior, la nación etíope comenzó a desplegar operativos militares para proteger su territorio fronterizo con estos estados, provocando la intervención al territorio somalí en el 2006.

La composición religiosa de la República Democrática Federal de Etiopía es un dato estratégico, ya que actualmente la población de creencia musulmana ha incrementado en los últimos años—sobre todo en el territorio etíope del Ogadén, mismo que se encuentra habitado en su mayoría por somalíes—al registrar del 45 al 50% de la población etíope (US Fed News Service, 2006). Este elemento es considerado como foco propenso para albergar grupos terroristas en la nación etíope (Varela, enero – abril 2007). Por otro lado se encuentra latente la religión animista (12%), los protestantes (5%), así como los etíopes ortodoxos cristianos (40%) (US Fed News Service, 2006).

Con el riesgo de que el conflicto en la nación somalí se internacionalice con una escalda bélica regional, la República Democrática Federal de Etiopía dispone de un presupuesto militar, de acuerdo a una estimación en el año 2005 de \$295,9 millones de dólares—porcentaje del PIB 3.4%. Los datos presentan la disponibilidad de las fuerzas militares a 14.568.277 hombres y a 14.482.885 mujeres entre 18 y 49 años. (Etiopía).

Contexto Histórico y Relación con Somalia

La República Democrática Federal de Etiopía, es el único país africano que resistió y evitó la colonización occidental europea, independientemente del periodo de cinco años de ocupación italiana 1936 – 1941 durante la Segunda Guerra Mundial. La intervención se dio a través de la Somalia italiana por órdenes del dictador Benito Mussolini, quien proclamó al rey de Italia Víctor Manuel III emperador de Etiopía. El emperador Hailé Selassié (1930-1974), fue restituido por Inglaterra y fuerzas etíopes (Monreal) al perfilarse el final de la guerra a favor de los Aliados.

La firma de los tratados de paz en 1947 de los Aliados con Italia, supone la pérdida de las colonias de Eritrea, Somalia y Libia. En 1952 se incorporó la antigua Abisinia italiana bajo una fórmula federal, posteriormente se anexó en 1962 con el fin de tener salida al mar; esta acción, provocó la formación del movimiento nacional de resistencia, el Frente de Liberación de Eritrea (Nieto, 2003).

Las naciones de Somalia y la República Democrática Federal de Etiopía tienen un pasado común de disputas fronterizas, mismas que evolucionaron en un conflicto armado en 1964. La resolución del conflicto culminó con el establecimiento de una zona desmilitarizada entre ambos países, sin embargo las hostilidades continuaron. Mientras tanto en 1965 los conflictos con Sudán comenzaron a aparecer por la supuesta ayuda y refugio que esta nación brindó al movimiento secesionista de Eritrea.

En 1975 fue proclamado un régimen socialista tras el golpe militar en contra del emperador Hailé Selassié en 1974, debido a la falta de efectividad gubernamental para llevar a cabo el desarrollo económico y reformas sociales. Posteriormente en 1977 se instauró con el apoyo de la Unión Soviética, Mengistu Haile Mariam, quién se enfrentó a los problemas fronterizos somalíes, así como a los movimientos independentistas de las provincias de Eritrea y Tigre. Sin embargo esta corriente ideológica tuvo su fin con la caída del muro de Berlín y del bloque socialista en 1989, al retirar el apoyo al gobierno etíope (Historia de Etiopía).

Con la caída del gobierno autoritario de Haile Mariam el 28 de mayo de 1991, el Frente Revolucionario Democrático del Pueblo Etíope (EPRDF) toma el poder, donde establece un Gobierno de Transición de corte Republicano Federal Democrático. En diciembre de 1994 establece una constitución, misma que promueve el multipartidismo en la región, dentro de los cuales destacan las siguientes agrupaciones políticas: el Frente Revolucionario Democrático del Pueblo Etíope (EPRDF), la Alianza del Frente de Liberación del Pueblo Tigray (TPLF), el Movimiento Democrático del Pueblo Etíope (EPDM), el Movimiento de los Oficiales Democráticos Etíopes, Organización Democrática del Pueblo Oromo (OPDO) y Unión Democrática de Afar; Frente de Liberación Oromo (OLF); el Frente Islámico para la Liberación de Oromia; Frente de Liberación del Pueblo Unido de Oromo; Frente de Liberación Oromo Abo; y el Frente de Liberación Afar (Etiopia).

Actualmente Etiopía encabezada por su Primer Ministro Meles Zenawi, ha proporcionado apoyo al Gobierno Federal Somalí a través de la figura de Abdullahi Yusuf

en contraposición al gobierno islámico bajo el liderazgo de Sheik Hassan Dahir Aweys y el movimiento Al-Itihaad Al-Islami, vinculado estrechamente con el ICU (HRW, 2007).

En este sentido, existe un rechazo por parte del Estado etíope hacia Al-Itihaad por su participación en los conflictos militares durante la década de los noventa. La presencia de Al-Itihaad Al-Islami fue el punto crucial para la definición del interés etíope de acabar con ICU y establecer un Gobierno Federal de Transición. A su vez, existía el riesgo del apoyo de Eritrea a Somalia a partir de la ayuda militar y entrenamiento de grupos insurgentes en la región del Ogadén (HRW, 2007).

Por otro lado, coexistía un temor de parte del gobierno etíope de una presunta unión étnica somalí en las comunidades del Ogadén, misma que conllevaría a la extensión del Islam político al Cuerno de África, razón por lo se sumó al apoyo político y militar de Uganda y Yemen para la instauración del Gobierno Federal de Transición. A partir de junio de 2006, Etiopía movilizó tropas y material bélico en Baidoa, contando con el soporte gubernamental de Estados Unidos.

La República Democrática Federal de Etiopía posee buenas relaciones con el Occidente; especialmente con los Estados Unidos de América, debido a su apoyo económico en la guerra contra el terrorismo y para controlar la inestabilidad regional. La asistencia total del gobierno estadounidense entre 1991 y el 2003 fue de \$2.3 billones de dólares, los cuales fueron destinados a reducir la hambruna, pobreza, reformas sociales, así como protección de los derechos humanos de los pobladores.

Eritrea

La relación etíope con Eritrea continúa tensa y sin resolver, un ejemplo de este problema fue la guerra librada en la frontera etíope entre 1998 – 2000, con la cual se firmó un Acuerdo de Paz en diciembre del mismo año. En marzo del 2003, se estableció una Comisión de Fronteras de Eritrea – Etiopía (EEBC) con el objetivo de establecer una línea fronteriza definitiva entre ambos países; sin embargo, no se llegó a una decisión final. Por

lo anterior, se instauró la Misión de las Naciones Unidas en Eritrea y Etiopía (UNMEE), definiendo una Zona de Seguridad Temporal en un perímetro de 25km² (*State Department Issues Background Note on Ethiopia*)

A pesar del esfuerzo de las Naciones Unidas, la violencia entre los países continúa, principalmente entre habitantes de la región, la milicia y grupos de oposición. Tanto Eritrea como la República Democrática Federal de Etiopía argumentan que además del pasado común, sus conflictos se deben a la inestabilidad política, económica y social estructural de Somalia; por lo que el Estado etíope estableció una Alianza de Cooperación con Sudán y Yemen (DUODU, 2007).

Por la rivalidad histórica entre el Estado etíope y Eritrea es factible que ésta última proporcione de manera incondicional apoyo a Somalia, con la finalidad de dañar la posición regional de Etiopía.

- **Estados Unidos de América**

El gobierno de George W. Bush aprobó la intervención de Etiopía en Somalia, debido a que la administración de los Tribunales Islámicos es considerada protectora y parte de la célula terrorista Al – Qaeda. Con lo anterior, Washington además de emprender una guerra en contra del terrorismo, procuró controlar y mantener su posicionamiento físico en el Mar Rojo y en el Cuerno de África, y su presencia militar en la Península Arábiga para poder establecer límite al “fundamentalismo islamita” en Medio Oriente.

En lo que respecta a los recursos energéticos, en específico los campos petrolíferos, EE. UU. busca a través del apoyo del Gobierno Federal de Transición de Somalia, alcanzar su adquisición, para alentar el retorno de compañías petroleras estadounidenses al territorio somalí, tales como Conoco, Amoco, Chevron y Phillips.

En enero de 2007, Estados Unidos lanzó varios ataques aéreos en el sur de Somalia, y nuevamente en junio en Puntland en el nordeste del país. Estas agresiones

constituyeron las primeras intervenciones militares de Estados Unidos desde la salida de sus fuerzas en 1994. EE.UU. alegó que varios militantes dentro de los Tribunales Islámicos proveían refugio a personas conectadas con las redes del terrorismo internacional, algunas de ellas buscadas por la conexión que poseían con los atentados contra las embajadas de Estados Unidos en Kenia y Tanzania en 1998. Por las acciones anteriores, a Somalia se le considera como foco del terrorismo en el Cuerno de África. (Human Rights Watch, 2007)

A partir de ello, Estados Unidos emprendió acciones de apoyo a los Señores de la Guerra para combatir a los terroristas islámicos, un ejemplo fue que el 18 de febrero de 2006 se formó la Alianza para la Restauración de la Paz y Contraterrorismo (ARPCT), acción generó la molestia de la población somalí e incremento del apoyo popular al ICU, mismo que se extendió hacia el centro y sur de Somalia.

Posteriormente y con el fin de poner un alto al avance de ICU, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estableció en la Resolución 1725, la intervención regional militar en Somalia, proporcionando pleno apoyo al Gobierno Federal de Transición, hecho que generó mayor tensión en la región.

Estados Unidos suministró armamento a las fuerzas etíopes, además de manifestar públicamente su apoyo a la misma en conjunto con Kenia, incluso posicionó algunos de sus barcos en esta frontera, cerrando el acceso al Golfo de Adán, con lo que evitó que escaparan los miembros del ICU.

Sin la invasión etíope al territorio de Somalia, el títere somalí y Señor de la Guerra Abdullahi Yusuf habría sido fácilmente expulsado de la zona, el país se habría unificado en su totalidad con el gobierno de la Unión de Tribunales Islámicos y por ende, Estados Unidos hubiera perdido el control de las áreas costeras situadas frente a una ruta importante de transporte marítimo del petróleo. A su vez, el fortalecimiento del régimen somalí habría privado al gobierno estadounidense de una plataforma costera para amenazar a Sudán y Eritrea.

- **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

La participación activa de las organizaciones internacionales dentro del conflicto en Somalia comenzó oficialmente el 24 de abril de 1992, a través de la Resolución 751 que dictaminó el Consejo de Seguridad; la cual, consistía en vigilar el cumplimiento del embargo general y completo de armas impuesto en virtud de la Resolución 733 con fecha del 23 de enero de 1992 (United Nations, 2007) ya que por medio de ésta se imponía el embargo de armas a Somalia.

Para el 2002, la participación de la comunidad internaciona no se limitó a establecer el embargo de armas, sino que de acuerdo con la Resolución 1425 (2002), el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas difundió la creación de un Grupo de Expertos con el objetivo de generar información sobre las infracciones del embargo de armas y reforzarlo (United Nations, 2007).

Más adelante con la resolución 1519 (2003), el Grupo de Expertos fue reemplazado por un Grupo de Supervisión que debería concentrarse en las infracciones actuales del embargo de armas. Este Grupo, prosigue su labor debido a que su mandato se prorrogó por última vez en virtud de la Resolución 1724 (2006), (United Nations, 2007).

- **La Unión Europea (UE)**

Como consecuencia de la guerra, Somalia tiene una gran comunidad de refugiados fuera del país, una de las mayores de África. Se calcula que pueden rondar un millón de personas refugiadas fuera del continente, los principales destinos de dichos refugiados van desde Europa hasta Asia. Por lo anterior, la Unión Europea ha tomado medidas para regular el flujo de migrantes ilegales africanos a la región como lo es el patrullaje marítimo sobre las costas que rodean al continente.

Los países de la Unión Europea se han manifestado a favor del mantenimiento de la paz y seguridad de cada uno de los habitantes de Somalia, dentro y fuera del país; sin embargo, la ayuda humanitaria que presta la UE, La Unión Africana, La Liga Árabe y la

ONU sobre los refugiados no es del todo suficiente para abastecer las necesidades de la población a causa de la guerra.

CONFLICTO SOMALÍ

La intervención humanitaria en Somalia de 1991 - 1993 por parte de EE. UU. y de las Naciones Unidas fracasó, Por la falta de experiencia en esa clase de misión; como también por la carencia de una conciencia nacional por parte de los habitantes del país, lo que impidió la construcción de un Estado sólido. Por lo que el 2 de marzo de 1995, los soldados de Estados Unidos y de la ONU abandonan Somalia, dejándolo en manos de los Señores de la Guerra y posteriormente bajo la administración de la Unión de los Tribunales Islámicos.

Después de 9 años de la retirada de la comunidad internacional, el 22 de agosto del 2004 se crea un Parlamento de Transición Somalí en Nairobi, con el respaldo de la ONU y de la República Democrática Federal de Etiopía. Este Gabinete entró en Somalia sin que fuera capaz de imponer su autoridad en el territorio somalí, por lo que quedó reducido a la Ciudad de Baidoa, debido a la fortaleza del ICU.



Intervención del 2006 - 2007

- **Acciones Junio – Diciembre 2006**

A partir de junio de 2006 Somalia contó con dos gobiernos, por un lado la Unión de Tribunales Islámicos y en contraparte el Gobierno Federal de Transición, ante ello se estableció un marco de negociación con Sudán como mediador y posteriormente a la Liga

Árabe. No obstante, las negociaciones terminaron tras el atentado contra Abdullahi Yusuf el 18 de septiembre de 2006, misma que se adjudicó al ICU.

A pesar de ello, el ICU continuó con su expansión territorial al tomar Kismaayo con la ayuda de Eritrea y el Frente Nacional de Liberación de Ogadén (ONLF) y el Frente de Liberación de Oromo (OLF). Por lo que la República Democrática Federal de Etiopía, movilizó sus tropas hacia Baidoa y Puntland, para evitar la toma de las mismas por parte de la Unión de los Tribunales Islámicos.

Entre noviembre y diciembre del mismo año, la tensión entre ICU y el Gobierno Federal de Transición se incrementó, por lo que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la Resolución 1725 del 6 de diciembre, autorizó una intervención regional militar en Somalia en apoyo al Gobierno Federal de Transición somalí, en consonancia a Etiopía.

Con ello se generó un conflicto, el Estado etíope intervino y el 20 de diciembre de 2006 comenzó la violencia en los alrededores de Baidoa, de forma tal que en conjunto con el Gobierno Federal de Transición expulsaron a ICU de Mogadiscio y otras posiciones urbanas; sin embargo, ésta última se movilizó hacia Kismayo y el Valle de Juba, poco a poco fueron perseguidos por las fuerzas etíopes, quienes establecieron bases militares en los principales caminos que conectaban a Mogadiscio, con lo que cercaron a ICU.

- **Acciones Enero – Abril 2007**

Para enero de 2007, la República Federal de Etiopía continuó enviando tropas a Somalia, con 30 mil efectivos Mogadiscio había sido tomado en su totalidad con el apoyo de las milicias de Puntland, región del Presidente Abdullah Yusuf y de la Resistencia Armada Rahanweyn.

El ICU luchó a través de los miembros de la milicia Al-Shabaab, primordialmente de los clanes de Ogadén para su conservación; sin embargo, no contaban más que con 700 combatientes. No obstante el clan Hawiye también apoyaba a ICU, así como los

nacionalistas que veían en Etiopía a un rival histórico; por lo que conformaron la resistencia o Muqaawama, basados en la *jihad* islámica (Guerra Santa).

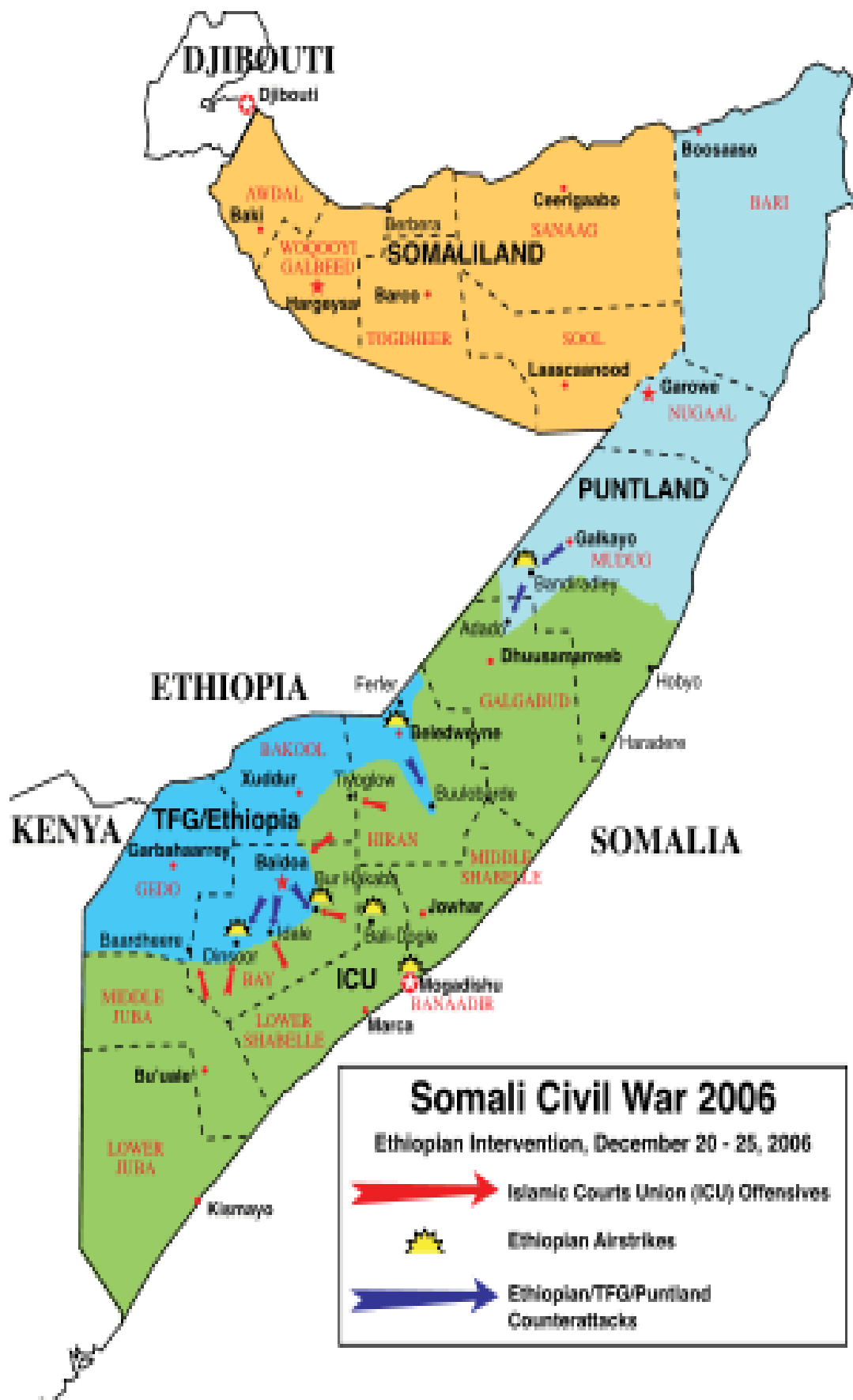
El Primer Ministro Somalí Ali Mohammed Gedi habló de vínculos estrechos entre Al-Qaeda y las milicias de la Unión de los Tribunales Islámicos, hecho que recrudeció el conflicto, toda vez que la insurgencia comenzó a asesinar, atacar convoyes militares, estaciones policíacas, bases militares y otros blancos políticos y militares.

A su vez, el ICU implementó la estrategia de *hit -and -run*, con lo que se dificultó la invasión militar de Etiopía y el gobierno de Yusuf, quien el 1º de marzo de 2007 anunció la creación del Congreso Nacional de Reconciliación, que se estableció el 16 de abril en Mogadiscio, mismo que contó con el apoyo de la Unión Africana con 1,500 miembros de Uganda ubicados en Villa Somalia.

Sin embargo, la escalada de violencia continuó tras el ataque suicida del 26 de marzo contra una base etíope en Mogadiscio, con ello el gobierno etíope tuvo un ataque directo con la insurgencia, en la que resultaron muertos al menos 400 civiles.

Posteriormente se decretó un cese al fuego el 2 de abril de 2007; pero terminó hasta el 18 de abril, tras otro atentado suicida, con lo que el gobierno etíope atacó las bases de la insurgencia en la fábrica de Pasta, dejando 300 civiles muertos, con lo que el Gobierno Federal de Transición de Somalia, proclamó la victoria el 26 de abril de 2007 (HRW, 2007).

Cabe destacar que el conflicto hasta abril de 2007 generó el desplazamiento de 365 mil habitantes (HRW, 2007), a pesar de la misión de mantenimiento de la paz de la Unión Africana.



Intervención en Somalia 2006-2007

Bajo el interés nacional, la excusa del terrorismo y la guerra preventiva

A lo largo de este ensayo se lleva a cabo una aproximación acerca de la intervención a Somalia en 2006 y 2007 de parte del gobierno etíope encabezado por Meles Zenawi, en la que se pretende mostrar la manipulación de conceptos como la guerra preventiva y guerra contra el terrorismo respaldada por Estados Unidos para intervenir en Somalia, cuando en realidad dicha intervención obedeció al interés nacional y al peligro que significaba el ascenso de la Unión de Tribunales Islámicos (ICU) en la región, pudiendo desencadenar en una serie de gobiernos de corte islámico que afectarían sensiblemente el interés nacional etíope y estadounidense.

De esta forma para realizar un análisis sobre la intervención, se utilizará la perspectiva de Rawls respecto a la manipulación del concepto de justicia internacional, Buchanan y Kohene, Roberto Montoya y Benjamín Barber sobre la guerra preventiva, además de abordar la óptica sobre el terrorismo de Bordes Solana, Michael Mann y el mismo Barbe, lo que permitirá tener un abordaje teórico que sustente la hipótesis planteada, en el sentido de que el gobierno de Meles Zenawi llevó a cabo una intervención, cuyo pretexto fue la existencia de un gobierno criminal que apoyaba las células terroristas, haciendo creer al mundo la necesidad de una guerra justa en la región, cuando verdaderamente no existían argumentos sólidos para la misma, por lo que la intervención careció de legitimidad, por ello la intervención a Somalia en 2006-2007 se ubicó bajo el interés nacional, siendo una excusa la guerra contra el terrorismo.

- **Los principios de justicia internacional, un truco para Etiopía**

En este apartado se habla acerca de los principios de justicia internacional propuestos por John Rawls, de manera que se aplicaran al caso de la intervención militar en Somalia, con lo que será posible evaluar si la misma se apegó a la justicia internacional.

Ahora bien, al hablar de los principios de justicia internacional me refiero a los siguientes:

- Los pueblos tienen el derecho de autodefensa pero no el de declarar la guerra por razones distintas a la autodefensa.
- Los pueblos deben respetar los derechos humanos.
- Los pueblos deben observar ciertas limitaciones específicas en la conducción de la guerra.
- Los pueblos tienen el deber de asistir a otros pueblos que viven bajo condiciones desfavorables que les impiden tener un régimen político y social justo o decente.

Bajo el primer principio, Etiopía contaba con el derecho de autodefensa, no obstante no sufrió de ningún ataque por parte de la Unión de Tribunales Islámicos ni nada que se le pareciera, por tal motivo carecía del derecho de autodefensa ya que se estaba defendiendo de algo que no existía, algo que no había ocurrido, realizando así una intervención militar.

Con respecto al segundo principio sobre el respeto a los derechos humanos, ICU intentó estabilizar a Somalia que se había visto inmersa por años de guerra civil, lejos de mejorar la situación humanitaria, la intervención etíope acarreo grandes conflictos acentuando la guerra y violando constantemente los derechos humanos, como así lo indica *Human Right Watch*, con lo que también se violó el tercer principio de conducirse con ciertas limitaciones, no existió un criterio de proporcionalidad, correspondió al ataque de un Estado, Etiopía, y una facción de otro, Unión de Tribunales Islámicos, quienes carecían de los medios necesarios para llevar a cabo una guerra frente a frente.

En lo que se refiere al deber de asistir a otros pueblos que viven bajo condiciones desfavorables, aquí puede argumentar el gobierno etíope que la población somalí se

encontraba en una situación difícil por el régimen que tenía, y ese no era precisamente a consecuencia del régimen islámico de ICU, sino por el Gobierno Federal de Transición que el mismo gobierno etíope y estadounidense apoyaron, por lo tanto tampoco se cumple con el último principio.

Así en una primera evaluación y sólo desde los criterios de justicia internacional, la invasión etíope a Somalia carece de legitimidad, no obstante se debe hacer un análisis mayor, por ejemplo desde la óptica de la paz democrática.

La paz democrática, concepto de John Rawls, señala que los pueblos liberales sólo libran la guerra contra estados insatisfechos o criminales que amenazan su seguridad, pues deben defender la libertad y la independencia de su cultura liberal, y oponerse a aquellos que pretenden dominarlos (Rawls, 2002), bajo esa premisa el gobierno etíope puede afirmar que ICU era un grupo criminal con estrechos lazos con la red terrorista *Al-Qaeda* y por ende ponía en riesgo la libertad en el Cuerno de África y de la “cultura democrática” de Etiopía, basada en el laicismo, resultando intolerable tener como vecino a un gobierno de carácter islámico.

No obstante no se puede legitimar la invasión etíope con el concepto de paz democrática, para ello se tendría que comprobar que ICU ponía en riesgo la libertad de la región y que no era más que un grupo criminal en el poder, por ello en apartados posteriores se hablará de los posibles lazos del grupo terrorista *Al-Qaeda* en Somalia, que entonces podrían ser motivo válido para una invasión desde la óptica de la paz democrática.

- **¿Legitimidad en la intervención etíope?**

En la intervención a Somalia en 2006, el gobierno etíope señaló que la misma obedecía a la búsqueda y desmantelamiento de las células terroristas en el territorio somalí, las cuales ponían en riesgo la seguridad del Estado Etíope, por lo que se presentó una guerra preventiva.

Desde la perspectiva de Buchanan y Kohene, una guerra preventiva es el inicio de acción militar anticipada a acciones de agresión que no están ocurriendo, existiendo cuatro enfoques de la misma: el primero de ellos señala que solo se podrá hacer uso de la guerra preventiva cuando el ataque es inminente, por lo que prácticamente prohíbe una guerra preventiva, ya que no existe anticipación; el segundo enfoque es legalista, se centra en la autorización del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; el tercer enfoque se basa en el interés nacional, es decir se emplea la fuerza cuando sea necesario; el cuarto enfoque es el derecho expandido de autodefensa enmarcado en la Estrategia de Seguridad Nacional de la Administración Bush, que consiste en acción preventiva contra los terroristas no importando si se tiene que actuar de manera unilateral (Buchanan y Kohene, 2004).

Además Buchanan y Kohene proponen un quinto enfoque, llamado cosmopolita, en el que se toman en cuenta los derechos humanos, la seguridad física, sin dejar de lado los criterios de autoridad competente, proporcionalidad, inmunidad de los no combatientes, con los principios de efectividad, respeto mutuo e inclusión (Buchanan y Kohene, 2004).

A partir de los enfoques, se debe analizar la intervención militar a Somalia, buscando definir a cuál enfoque se acerca más, con lo que se añade otro criterio a la legitimidad de la invasión, además de los de justicia internacional y paz democrática que ya fueron descritos en el apartado anterior.

De acuerdo con el primer enfoque la intervención a Somalia no estaría permitida ya que no existía un ataque inminente por parte de ICU, desde el segundo enfoque tampoco existiría una autorización para llevar a cabo la intervención, pues en ningún momento el Consejo de Seguridad ordenó implementar una guerra preventiva en contra del gobierno de los Tribunales Islámicos, el apoyo estadounidense a la invasión no es suficiente desde el punto de vista del derecho internacional.

En contraparte el tercer y cuarto enfoque encajan perfectamente a la intervención, ya que el interés nacional de Etiopía se encontraba en riesgo con un gobierno islámico que podría propagarse en el Cuerno de África en perjuicio de la “democracia etíope”, y

sobretudo por el apoyo que ICU podría brindar en la región de Ogadén, lo que podría representar la pérdida de más territorio etiope, ante ello la guerra preventiva está justificada.

Lo mismo ocurre con el cuarto enfoque de la Doctrina de la Seguridad Nacional, pues no importa que la intervención sea unilateral si el objetivo es la captura de terroristas, que de acuerdo a la versión oficial por ello se invadió Somalia.

Mientras tanto el enfoque cosmopolita de los derechos humanos que se ciñe en el idealismo, no tiene ninguna relación con la intervención a Somalia en 2006, no existió respeto por los derechos humanos, se intensificaron los combates desde diciembre de 2006 hasta abril de 2007 y con una escalada de violencia mayúscula en octubre y noviembre de 2007, lo que muestra que no se siguieron los principios de efectividad, respeto mutuo ni inclusión.

De haber sido efectiva la intervención, hubiese caído rápidamente la Unión de Tribunales Islámicos sin el grado de violencia latente, que lo único que ha generado es una nueva crisis humanitaria en la región. El respeto mutuo tampoco existió, los militares etíopes así como los combatientes de ICU llegaron a un alto grado de violencia, asesinando incluso a mujeres y niños.

Por otro lado no existió inclusión, fue una acción unilateral del gobierno etíope, auspiciada por Estados Unidos y con el consentimiento de la comunidad internacional que jamás tomo en cuenta el interés de la población somalí, por lo que la misma vio como un acto de agresión la intervención y brindó un apoyo mayor a ICU, degenerando en una guerra civil en contra del Gobierno Federal de Transición y de sus patrocinadores, encabezado por Etiopía.

Se debe enfatizar que para llevar a cabo una guerra preventiva legítima debe existir riesgo significativo y escala masiva, en el caso etiope se mencionó que ICU representaba un riesgo importante para la estabilidad, ya que supuestamente tenía vínculos estrechos con la organización terrorista *Al – Qaeda*, aún así al no haber cumplido con los principios de efectividad, respeto mutuo e inclusión, la pone en el margen de una

guerra preventiva ilegítima, salvo en el caso del derecho expandido de autodefensa, muy *ad hoc* con la Doctrina de Seguridad Nacional Estadounidense, que merece otro apartado.

Finalmente esta guerra preventiva violó las reglas de la seguridad internacional, propuestas por Benjamín Barber, y en particular las siguientes:

- El cambio de régimen no puede ser motivo de la guerra preventiva contra el terrorismo; cambiar un gobierno desde fuera infringe la soberanía sin atacar a los terroristas.
- Las estrategias unilaterales de seguridad nacional son contradictorias; no pueden garantizar la seguridad en una era de interdependencia (Barber, 2004).

En el momento que Etiopía interviene buscando acabar con la Unión de Tribunales Islámicos y apoyar al Gobierno Federal de Transición infringió la soberanía somalí y poco hizo en el supuesto combate contra el terrorismo, lo único que creo fue una mayor inseguridad en la región, pues no le quedó claro a Meles Zenawi la era de interdependencia, y sin quererlo trajo una oleada de violencia masiva y un riesgo mayor para su país.

- **Doctrina de la guerra preventiva, aproximación al enfoque de la seguridad nacional**

El enfoque de seguridad nacional y doctrina preventiva desde la perspectiva del esquema de seguridad ampliada resulta interesante para el análisis de la intervención etiope en Somalia, ya que en aras de satisfacer el interés nacional y legitimarse en la arena internacional, Etiopía copió algunos de los principios estadounidenses de esta doctrina contra el terrorismo.

Cabe destacar que la doctrina de guerra preventiva estadounidense, tiene como código de acción la Estrategia Nacional de Seguridad dada a conocer el 20 de septiembre de 2002, la cual deja en claro que *se debe atacar al enemigo, truncar sus planes y hacer*

frente a las peores amenazas antes de que surjan (...) cuanto mayor sea la amenaza, mayor es el riesgo de la inacción, y más necesaria la acción anticipada para defendernos (Bush en Barber, 2004: p. 76).

Ante tal afirmación, el gobierno etíope emprendió una guerra preventiva contra Somalia, esto porque oficialmente representaba un peligro latente porque era un foco de terroristas islámicos que en cualquier momento pondrían en riesgo la integridad territorial de Etiopía, por ello resultaba necesario anticiparse, lo que no sabía Etiopía es que Somalia se convertiría y vale la pena compararlo con el Irak de los Estados Unidos, bien comenta Benjamín Barber que *la estrategia de la guerra preventiva, por su lógica de la autodefensa anticipatoria, se basa en la predicción a largo plazo y en una presunta concatenación de acontecimientos mucho menos certeros que los que prevé la lógica inmediata de la autodefensa* (Barber, 2004: p. p. 77).

Es interesante señalar que la guerra preventiva en Somalia contó con el respaldo de Estados Unidos, que desde febrero de 2006 venía apoyando al Gobierno Federal de Transición, a través de la creación de la Alianza para la Restauración de la Paz y Contra-Terrorismo, la cual contó con el apoyo del Secretario de Estado para Asuntos Africanos de Estados Unidos, Jenday Frazer, quien dijo:

Nosotros trabajaremos con esos elementos que ayudan a eliminar a Al-Qaeda y a prevenir que Somalia se convierta en un foco de terroristas, estamos haciéndolo para proteger los intereses de América (Frazer en Möller, 2007).

Con ello Estados Unidos dejó en claro que apoyaría cualquier intervención militar en la región, brindando el apoyo a Meles Zenawi, quien tenía el camino abierto para emprender la guerra preventiva en aras de satisfacer el interés nacional “luchando contra el terrorismo”.

- **Unión de Tribunales Islámicos, ¿promotores del terrorismo?**

Para poder determinar si la Unión de Tribunales Islámicos fueron realmente promotores del terrorismo y por ende justamente atacados por el Gobierno de Transición

Nacional con la intervención etíope auspiciada por Estados Unidos, es necesario definir primero qué es el terrorismo y las diferentes concepciones del mismo.

Por terrorismo se debe entender toda actividad no estatal que en situación de inferioridad militar y a partir del terror busca un objetivo político, por lo que a diferencia de un delincuente común la persecución del móvil político es el eje principal, y difiere de la guerra convencional en el sentido de que no existe simetría entre los contrincantes (Bordes-Solana, 2000).

De igual forma se debe enfatizar que el terrorista utiliza el terror como punto arquimédico del proyecto revolucionario, poniendo en evidencia la fragilidad estructural del Estado y su ineptitud en la defensa de la población, con ello se crea un terror psicológico, además de violencia física (Bordes – Solana, 2000).

A partir de entonces, se puede analizar a la Unión de Tribunales Islámicos, cuyo líder Hassan Dahir es considerado promotor del terrorismo, a través de la organización *al-Itihad al-islamiya*, de carácter islamista y a la que se le atribuyen nexos con *Al – Qaeda*.

En primera instancia el gobierno de ICU puede tomar el calificativo de terrorista para los ojos de la comunidad internacional que no reconoció su gobierno y que veía a Abdullah Yusuf como el presidente legítimo de Somalia, de tal manera que las acciones de ICU ponían en evidencia la fragilidad del Gobierno Federal de Transición, aunque ciertamente las acciones de violencia física y generación de terror no fueron un instrumento recurrente.

Por tal motivo pueden ser ubicados como un grupo de terrorismo revolucionario cuyo objetivo era acabar con el Gobierno Federal de Transición; con lo que el objetivo es eminentemente político, de hecho se acusó a ICU de intentar asesinar al presidente Abdullah Yusuf.

Ahora bien, desde la óptica interna, ICU lejos de ser un grupo terrorista o que financiara al mismo, era percibido como un grupo libertador, de ahí el apoyo tan amplio de más del 80 por ciento de la población, ya que logró expulsar a los señores de la guerra y

tener un periodo de mejora tras una intensa guerra civil; sin embargo para Etiopía y Estados Unidos, ICU no conjugaba con sus ideales de libertad, acusándosele de ser un gobierno que otorgaba apoyo al terrorismo, a través de *al – Itihad al – islamiya*.

De hecho el Departamento de Estado Norteamericano en su *Country Reports on Terrorism* del año 2006 enlistó a *al-Itihad al –islamiya* ,y aseguró que en Somalia se escondían los líderes de *al Shabaab*, Fazul Abdallah Mohammed, Abu Talha al-Sudani, y Saleh Ali Saleh Nabhan, sospechosos como cómplices del atentado en la embajada estadounidense de Kenia en 2002.

No obstante, los atentados terroristas en Somalia no eran de la magnitud que Etiopía y Estados Unidos intentaron mostrar, toda vez que en Somalia desde 1997 hasta 2005, se presentaron 11 incidentes relacionados con el terrorismo (Ver tabla 1 y 2) (Möller, 2007).

TABLA 1

Table 1: Terrorist Incidents in East Africa, 1998-2005								
Country	Year	Date	Inc.	Inj.	Fat.	Perp.	Nature	Targ.
	1998	15/04	K	?	?	?	?	Aid
	1999	19/09	B	0	0	ULA	Isl	Oil pipeline
	2001	16/11	AA	9	18	?	?	Quran School
	2003	28/07	B	0	0	?	?	Hotel
	2004	20/06	K	?	?	?	?	NGO
Somalia	2004	04/10	As	0	1	?	?	Aid worker
	2005	09/02	As	0	1	AI	Isl	Journ.
	2005	17/02	B	6	2	?	?	Hotel
	2005	03/05	B	38	15	?	?	Gov.
	2005	11/07	AA	?	1	?	?	NGO
	2005	06/11	AA	?	5	?	?	Gov. target

TABLA 2

Fuente. Möller, Björn. Aalborg University
– Copenhagen University

Country	Inc.	Inj.	Fat.
Dibouti	1	6	0
Eritrea	3	63	8
Ethiopia	15	191	43
Kenya (A)	6	5,080	304
Kenya (B)	5	80	13
Somalia	11	53	43
Sudan	10	12	76
Tanzania (A)	5	78	10
Tanzania (B)	4	1	0
Tanzania (C)	0	0	0
Tanzania (D)	4	1	0
Uganda	44	427	521

Legend: Inc: Incidents; Inj: Injuries; Fat: Fatalities; (Kenya and Tanzania) A: Total; B): without embassy bombings; (Tanzania) C: Mainland; D: only Zanzibar

Por otro lado, la guerra contra el terrorismo se debe ubicar tras los atentados del 11 de septiembre, toda vez que Estados Unidos se proveo de aliados que lucharan en contra de este, uno de ellos, el gobierno de Meles Zenawi, en contraposición un gobierno acusado de proteger células terroristas de la organización internacional más importante, *Al – Qaeda*, bajo resguardo de la Unión de Tribunales Islámicos. Lo interesante es que *la guerra contra el terrorismo se dirige casi exclusivamente contra los musulmanes. 24 de las 36 organizaciones que actualmente componen la lista de grupos proscritos por el Departamento de Estado son musulmanes* (Mann, 2004: p. 190).

De igual manera es interesante que a través del argumento de la lucha contra el terrorismo Estados Unidos se va posicionando en puntos estratégicos del mundo, sobretodo relacionados en materia energética; sin embargo este no es tema de discusión del presente ensayo, pero es importante hacerlo notar ya que en la Operación Libertad Duradera (OEF), emprendida por Estados Unidos en la guerra contra el terrorismo, no sólo consideraba a Afganistán, también se habla del continente Africano, y en particular de la región del Cuerno de África, lo que se capitaliza en la Iniciativa contra el terrorismo en el Este de África (EACTI), que en conjunto con la Fuerza de Tarea para el Cuerno de África (CJTFHOA), establecieron como misión:

La asistencia y entrenamiento a las naciones que combaten el terrorismo para establecer un desarrollo seguro en la búsqueda de la estabilidad regional. La misión se centra en la detección, desmembramiento y ataque a los grupos terroristas trasnacionales que operan en la región (OEF en Möller, 2007).

Es por ello que Estados Unidos teniendo en la lista de organizaciones terroristas al grupo *al-Itihad al –islamiya*, apoyó la intervención etíope en Somalia, e incluso para enero de 2007 lanzó varios ataques aéreos en el sur de Somalia, y nuevamente en junio en Puntland al nordeste del país. Además suministró armamento a las fuerzas etíopes y posicionó algunos de sus barcos en la frontera de Kenia cerrando el acceso al Golfo de Adén, buscando cercar a ICU, quien como ya se ha mencionado era considerado promotor del terrorismo manteniendo lazos con *Al-Qaeda*.

- ***Al-Qaeda y la Unión de Tribunales Islámicos ¿Vínculos estrechos o ficticios?***

Para poder hablar de vínculos entre la Unión de Tribunales Islámicos y *Al – Qaeda*, es preciso señalar el origen de la red terrorista, la cual se remonta a 1988, año en que era considerada organización combatiente internacional por la libertad, pues estaba destinada a liberar al pueblo afgano.

Al – Qaeda nace con el apoyo del gobierno saudita, quien canaliza el dinero y hombres hacia la *yihad* afgana, contando con 25,000 voluntarios, comandados por el saudí Osama Bin Laden, posteriormente se ofrece a formar una brigada islámica internacional para combatir a Sadam Hussein, lo cual no fue aceptado por el gobierno afgano apoyando la intervención militar de Estados Unidos en Irak, ante ello Bin Laden comenzó a atacar a la familia real acusándolo de servilismo hacia los Estados Unidos.

Por tal motivo se traslada a Sudán, convirtiéndose en el mayor empresario de ese país, no obstante continúa con la organización *Al-Qaeda* y se vincula a una organización egipcia que intentó asesinar al presidente Mubarak, además *entrenó a los somalíes que se opusieron a las tropas estadounidenses durante la malograda incursión de éstas en su país en 1993, y quizá llegase a entrenar a los hombres que derribaron los helicópteros Black Hawk* (Mann, 2004: p. 194).

En 1996 fue expulsado de Sudán y se estableció en Afganistán, desde donde fundó el Frente Internacional de Movimientos Islámicos en 1998, desde la cual *Al – Qaeda*

tenía un rol central, ya que logró perpetrar el ataque terrorista a las torres gemelas del World Trade Center, el 11 de septiembre de 2001.

Es interesante destacar que en un principio *Al – Qaeda* se estableció en el norte de Pakistán, posteriormente cruzó hacia Afganistán y de nueva cuenta volvió a Pakistán, destacándose por el rigor militar y la amplia base, ya que *aparte de Afganistán o Pakistán, los países en los que Al –Qaeda posee más simpatizantes son Estados Unidos o Gran Bretaña* (Mann, 2004: p. 201).

De igual forma *Al –Qaeda se convirtió en una organización influyente a causa de una guerra librada contra el comunismo ateo. A raíz de esta guerra se produjo una oleada de islamismo radical en todo Oriente Medio, que después se expandió aún más (...) Estos yihadíes ya no están vinculados a los conflictos del sur de Yemen, el Cuerno de África, Bosnia o Kosovo* (Mann, 2004: p. 218).

Por lo que desde la perspectiva de Mann, no habría una relación estrecha de ICU y *Al-Qaeda*, ya que el islamismo radical es producto del intervencionismo estadounidense en el Medio Oriente que ha generado el repudio de la población, en contraparte para Estados Unidos la relación es clara, incluso en enero de 2002, el vicepresidente Cheney declaró: *Al – Qaeda puede estar presente en 65 ó 70 países. Ha habido hasta 100,000 terroristas entrenándose en esos campos de Afganistán, y ahora se han desplegado por todo el mundo* (Cheney en Mann, 2004: p. 220).

Es precisamente uno de esos lugares Somalia, en donde se aseguró que la organización *al-Itihad al –islamiya* era de carácter terrorista, cuyo líder es el máximo dirigente de ICU, Hassan Dahir, quien contaba con 5 mil hombres. Ante ello parece la excusa perfecta para llevar a cabo una intervención, tal como lo hizo Etiopía, además Estados Unidos desde 1997 congeló todos los bienes del banco *Al-Barakaat*, acusándole de lavado de dinero proveniente de la organización terrorista *Al-Qaeda* (Montoya, 2003), este banco brindaba apoyo a Hassan Dahir.

Aunado a ello, Estados Unidos acusa a ICU de vínculos terroristas por un video difundido el 30 de junio de 2006 en el que Osama Bin Laden llamaba a los somalíes a

otorgar el apoyo a ICU en la construcción de un estado islámico que lucharía contra la intervención estadounidense.

Un video no puede ser prueba para una intervención, no existía las pruebas suficientes para considerar que ICU tenía vínculos estrechos con *Al – Qaeda*, además los actos terroristas en Somalia no eran de una gran magnitud como en otras regiones de África, parece más bien una excusa para intervenir previniendo la expansión de la ideología pan somalí y pan islamista en el Cuerno de África, ya que lo peor que pudiese pasar para los intereses etíopes y estadounidenses es que un gobierno de corte islámico tenga éxito en una región tan polarizada, pues puede desencadenar en un conflicto dentro de la misma Etiopía, en particular en el Ogadén.

- **El enfoque realista como verdadera intención de la intervención en Somalia.**

Como se ha venido desarrollando a lo largo de este ensayo, son pocas las pruebas que legitiman la intervención etíope en Somalia, los lazos entre ICU y *Al – Qaeda* no son claros, la guerra preventiva no contó con los principios de efectividad, respeto mutuo ni inclusión y tal parece que lo único cierto es que el interés nacional fue la variable que determinó la intervención en 2006, ya que desde la perspectiva realista, en un mundo anárquico el interés del Estado se encuentra por encima de todo.

En el gobierno etíope coexistía el temor de una unión étnica somalí en las comunidades del Ogadén, misma que conllevaría a la extensión del Islam político al Cuerno de África, razón por lo se sumó al apoyo político y militar de Uganda y Yemen para la instauración del Gobierno Federal de Transición, como bien lo comenta Björn Möller, *la seguridad etíope se basa en el mantenimiento de la integridad territorial y la construcción de la cohesión en una sociedad multinacional, por lo que resulta crucial el control de la región del Ogadén, la cual tiene un gran número de habitantes de la etnia somalí.* (Möller, 2007).

Por otro lado queda claro que sin el apoyo de Estados Unidos, Etiopía no hubiese intervenido en Somalia, aquí el interés norteamericano se basaba en mantener el control

del Golfo de Adén y evitar el contagio del Islam político en la región, además aseguró algunos contratos petroleros para empresas como Chevron, aunque esta no es la causa principal, ya que Somalia es un país con pocos recursos energéticos, más bien es por la cuestión islámica, brindando el apoyo a un régimen aliado como el de Meles Zenawi, ya que *la hegemonía total sobre el mundo no está garantizada (...) para quien el siglo XXI sea norteamericano habrá que asegurarse el apoyo, incluso provisional, de socios (...) Estados voluntarios para que le ayuden a restablecer ese orden* (Schiller, 2001: p. 43).

Desafortunadamente en el restablecimiento de ese orden, instituciones internacionales como la Organización de Naciones Unidas y la Unión Africana no tomaron en cuenta el interés somalí y en una postura parcial legitimaron la intervención etíope y por ende al Gobierno Federal de Transición.

- **Somalia, el Irak de los etíopes**

A lo largo de este ensayo se ha venido demostrando la ilegitimidad de la intervención militar en Somalia, en este último apartado se hace hincapié en las consecuencias de una guerra preventiva ilegítima con falacias como la lucha contra el terrorismo cuyo trasfondo es el interés nacional, en la que los más perjudicados son los civiles somalíes.

Tras la intervención en 2006, Etiopía pensó que sería fácil acabar con ICU, que sus intereses estarían asegurados con Abdullah Yusuf; sin embargo no tomó en cuenta el gran apoyo popular de ICU, con lo que se generó un conflicto muy amplio, tal vez porque no quedó claro que *Estados Unidos no debe apoyar a los bandos seculares frente a los islamistas en las guerras civiles musulmanes. La misma lógica rige para los países divididos que están fundiéndose en la caótica situación que caracteriza a los Estados fracasados como Somalia* (Mann, 2004: p. 222).

Etiopía apoyó al bando secular, el Gobierno Federal de Transición, ante todo representaba sus intereses, ya que la supuesta lucha contra el terrorismo como se ha planteado no era un argumento válido para intervenir, y ahora como comenta Björn Möller:

No había buenas razones para que Estados Unidos temiera al terrorismo en Somalia, pero ese miedo ahora es una realidad. Irónicamente, como en Irak, los pasos tomados por Estados Unidos y sus amenazas terroristas no existentes se han convertido en una realidad. Cuando junto con su aliado Etiopía recurrió a la fuerza militar para desalojar a los islamistas del poder, ellos los transformaron en un enemigo terrorista que puede causarles considerables problemas en los próximos años (Möller, 2007).

Y eso es precisamente lo que ha ocurrido, convirtieron a ICU en un movimiento guerrillero, Somalia vive hoy un estado de emergencia, incluso el coordinador de ayuda humanitaria en Somalia, Erich Laroche dijo al parlamento somalí: *Quiero que quede claro que 1.5 millones de somalíes se encuentran en estado de emergencia y el número de desplazados se incrementa a más de 850 mil* (Laroche en AFP, 2007).

En contraparte los miembros de ICU en el exilio desde Eritrea, a través del Frente para la Reliberación de Somalia, expresaron: *Es nuestra creencia que cada individuo en Somalia tiene que participar en la resistencia y en la expulsión de la ocupación etiope* (Ahmen en AFP, 2007).

Es por ello que Somalia se ha convertido en el Irak de los etíopes, el caos y la inestabilidad son las consecuencias de una intervención ilegítima, tan sólo entre el 6 y 8 de noviembre de 2007, se registraron 43 muertos en Mogadiscio, el primer ministro Ali Mohamed Gedi renunció hace dos semanas, en la capital hoy no hay ningún lugar seguro. (McIlreavy en Yusuf, 2007).

Por eso vale la pena señalar que la guerra preventiva basada en el interés nacional que no toma en cuenta la efectividad, respeto mutuo y la inclusión, además no sustentada y que manipula la información estableciendo lazos inexistentes de organizaciones terroristas como *Al – Qaeda* se condena al fracaso y trae consigo que se vuelvan realidad los peores temores, generando la guerra que como alguna vez señalé Michael Walzer, es un infierno.

Participación de los Organismos Internacionales en Somalia: La defensa de los no combatientes

INTRODUCCIÓN

A lo largo del último siglo, las transformaciones políticas y sociales que se han vivido a raíz de los dos grandes enfrentamientos bélicos, y los conflictos regionales producto de procesos de descomposición y evolución de sistemas y sociedades han traído a la escena diversas discusiones sobre la legitimidad de la participación y el actuar de aquellos que toman parte en los conflictos, partiendo especialmente de las concepciones modernas sobre la importancia del respeto a la integridad de las personas.

En el mundo contemporáneo, la cuestión bélica tiende a mostrarse como un problema de suma gravedad y controversia no sólo por la dimensión que han alcanzado los conflictos en materia militar –entendida ésta como la tecnología bélica que se ha desarrollado a lo largo de los últimos años-, sino por las repercusiones sociales que ésta implica dado que, a pesar de existir una Convención bélica que especifica los lineamientos respecto a los cuales se llevarán a cabo los enfrentamientos armados y guerras –conocido como *ius in bello*-, la inserción de nuevos actores en los mismos como es el caso de mujeres y niños, agrega una enorme complejidad ética a lo que de por sí puede ser considerado ya como un conflicto ético.

El esquema del presente trabajo, plantea, en primer plano, el papel de los niños en los enfrentamientos armados, y la forma en que dichos niños son tratados por el ejército contrario. Para éste caso partiremos en primer lugar de los planteamientos hechos por Michael Walzer en su libro *Guerras Justas e Injustas* sobre el papel y distinciones entre los combatientes y los no combatientes, retomaré las definiciones de la UNICEF sobre el momento en que una persona deja de ser niño para adquirir la mayoría de edad.

A lo largo del continente africano es recurrente encontrar casos de niños que participan en conflictos armados como parte de las milicias, no sólo en la cuestión de abastecimiento y cuestión logística del conflicto, sino mediante técnicas de combate y enfrentamientos cuerpo a cuerpo que en muchas ocasiones dan lugar a bajas por parte de ambos lados combatientes.

- **La definición de niño de acuerdo a la UNICEF: ¿Qué hace la diferencia?**

La participación de niños en conflictos armados es una realidad que en muchas ocasiones suele pasar desapercibida para la opinión pública internacional. Miles de niños son reclutados por ejércitos regulares y por grupos paramilitares o guerrilleros para la lucha armada. Diversos lugares están siendo escenario de conflictos bélicos internos en los que los niños son utilizados como soldados.

De acuerdo a lo planteado por la UNICEF la mayoría de los menores que participan en los conflictos bélicos cuenta con una edad promedio de 15 años, mientras que existen datos provenientes tanto de Organismos Internacionales como de Organizaciones No Gubernamentales que indican la existencia de reclutamiento de niños de hasta 7 y 8 años, violando de esta manera lo establecido por los organismos internacionales que intervienen en cuestiones de derechos humanos sobre los derechos de los menores y los no combatientes. Conforme a lo planteado por los organismos internacionales, en la actualidad no sólo los varones son obligados a integrarse a estos grupos, las niñas generalmente son utilizadas como esclavas sexuales y sometidas a abusos de todo tipo.

La UNICEF defiende a estos niños prohibiendo el reclutamiento de menores de 18 años en milicias y ejércitos gubernamentales, así como en grupos armados no gubernamentales. Asimismo, establece que la edad para el alistamiento voluntario en los ejércitos de los países no puede ser menor a los 16 años, e impone medidas específicas para que el reclutamiento no sea coercitivo.

Sin embargo, a pesar de lo que establecen los organismos internacionales, hay niños que acuden voluntariamente a la guerra. Al emerger en un escenario totalmente desalentador, de violencia y odio, en donde ven sufrir a sus familias, estos niños empiezan a tener un sentimiento de rencor en contra del enemigo y deciden actuar. Conforme a este contexto, ¿cómo puede definirse si un menor es o no combatiente?

- **La definición de los combatientes: Limitantes del planteamiento sobre la Guerra Justa**

Al momento de iniciarse algún conflicto bélico, se dejan por sentadas ciertas normas de comportamiento, generalmente englobadas en los conceptos del *ius ad bellum* y el *ius in bello*, es decir las razones para ir a la guerra y el comportamiento una vez que se está en ella, respectivamente. En éste caso, plantearé de manera específica los casos del *ius in bello* donde las reglas parecen no ser tan claras para todos, generando gran controversia cuando en determinados enfrentamientos se recurre no sólo al enfrentamiento entre los respectivos ejércitos, sino enfrentamientos en los que se implica a otro tipo de actores tales como la población civil.

En éste sentido, Michael Walzer define a los no combatientes como aquellas personas que al no pertenecer de manera formal a las fuerzas armadas, mantienen su condición de civil y por tanto la plenitud de sus derechos fundamentales como persona¹. Conforme A este planteamiento, tanto las mujeres como los niños, los ancianos, los heridos y los soldados rendidos forman parte de la población no combatiente a la cual deben garantizarse sus derechos en todo momento.

No obstante, los conflictos bélicos actuales han modificado en gran medida su estructuración, dejando de lado muchas situaciones que anteriormente eran vistas como “tradicionales” para dar lugar al surgimiento de nuevos tipos de enfrentamientos en los que frecuentemente la población civil se ve inmersa, algunas veces por voluntad, muchas

¹ Walzer, Michael. *Guerras Justas e Injustas*. Barcelona. Paidós, 2000. p. 203

otras por falta de alternativas, siendo este último escenario uno de los principales problemas éticos de los conflictos bélicos actuales.

Asimismo Walzer afirma que, pese a que un civil tome las armas en algún conflicto armado, esto no le otorga la condición de combatiente de manera automática dado que, en primer lugar, debe tomarse en consideración si, como en el caso de los soldados, éste individuo ha decidido luchar por su voluntad propia, o si dicha acción es producto de una necesidad por asegurar su vida al verla amenazada. En este último caso, Walzer defiende la idea de que dicha persona no pierde ninguno de sus derechos y no por lo tanto, no puede ni debe ser tratado de igual manera que el representante oficial de las fuerzas armadas de un país.²

Ahora bien, el papel de los niños en éste sentido resulta aún más polémico dado que, independientemente de las condiciones que obliguen a los menores a tomar las armas, la Convención bélica no define el estatus conforme al cual deba tratarse al menor por lo que, aunado a la controversia de la mayoría de edad y la cuestión de la conciencia, la definición y el trato a los menores en los conflictos bélicos arroja inmensos cuestionamientos y dilemas de carácter ético tanto en relación a los menores –y su posible responsabilidad-, como en relación a los grupos en los que participan y a los que se enfrentan.

Conforme a lo anterior, pueden retomarse dos planteamientos teóricos antagónicos planteados por Walzer respecto al papel de los menores en la guerra. En primer lugar, que los niños en cuanto a su calidad de no combatientes, mantienen dicha condición en todo momento al no poder ser considerados de manera formal como representantes de un país, puesto que no poseen el estatuto legal de ciudadanos ni combatientes, por lo que no pueden ser considerados como parte del brazo armado.

En segundo término, Walzer plantea que, pese a su condición original como no combatientes, los niños toman parte en algún conflicto armado e incluso demuestran

² Ibid. p. 205

algún tipo de conocimiento y/o conciencia sobre el uso de alguna técnica de combate y el origen del conflicto, igualan su condición con la de aquellos combatientes originales y por ende quedan sujetos a los lineamientos propios de la guerra, especialmente en lo que a limitación de sus derechos se refiere.

- **El papel de la comunidad internacional y la Declaración Universal De Los Derechos De Los Niños**

El papel de la comunidad internacional en el conflicto Somalí, ha sido criticado fuertemente por la sociedad civil y las ONG's en pro de los derechos humanos. La situación fue crítica cuando se dieron cuenta que los niños habían sido afectados como víctimas o victimarios de la violencia interna, por lo tanto se busco mediar la situación para una posible solución, así como regular el papel de los niños para futuros conflictos armados. Somalia se sumo a uno de los tantos casos en el mundo que hay reclutado niños para pelear la guerra, por lo que después de un severo análisis se dieron cuenta de la necesidad de regular las condiciones de los niños en los combates armados; un ejemplo es el embargo total y definitivo de armas que el consejo de seguridad de la ONU impuso al gobierno de Somalia a través de la resolución 751 en 1992, y que en el 2006 con la resolución 1725 establece un consejo de expertos cuya misión es el concentrarse en las infracciones actuales del embargo de armas. Como segundo ejemplo encontramos el Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, que entró en vigor el 12 de diciembre de 2002, el cual ha establecido las normas para el trato de los niños en los conflictos armados, su participación y la intervención de los Organismos Internacionales en los conflictos armados para la protección de los infantes.

Específicamente dentro de Somalia, la comunidad internacional se ha involucrado en la ayuda humanitaria, a través de organismos como la UNICEF, Amnistía Internacional y el Comité Internacional de la Cruz Roja, que se han encargado de implementar programas de educación, atención médica y psicológica, repatriación, reunión de los niños con sus familiar y por último la ayuda legal y vigilancia de los derechos de los niños durante los procedimientos jurídicos que tengan que enfrentar.

- **La legitimación de la intervención en Somalia bajo fines humanitarios, el deseo de obtener el poder.**

La comunidad internacional se ha concientizado de la gravedad del acontecimiento en Somalia durante el conflicto en el 2006, no obstante marca la diferencia entre los perpetradores adultos y los niños, argumentando que éstos fueron obligados y manipulados por los adultos a cometer dichos crímenes, por lo tanto no deben de ser condenados y juzgados, siendo la edad un factor importante para salvarlos de la pena de muerte e incluso de la condena.

Ante este escenario la UNICEF en el 2006 denunció numerosos casos de niños reclutados por la fuerza por elementos de la ICU y la ARPCT, tanto en Mogadishu como en la región de Hiran³.

Los esfuerzos de la comunidad internacional se encuentran enfocados en estabilizar la región, educar a los niños y velar por sus derechos, dentro del marco jurídico internacional, esto trae como consecuencia que, a través de la protección que se le dé a los niños se pueda tener una intervención legítima dentro de Somalia por parte de los gobiernos de los Estados Unidos y Etiopía ya que es este último quien defiende los derechos de los civiles y acusa al gobierno en transición de la ICU en cometer atrocidades en contra de la población civil y más aún de los menores.

La ARPCT se mostró muy activa en el reclutamiento de niños de la calle para sus milicias. Se informó de que la ICU había reclutado a niños de las madrasas prometiéndoles recompensas espirituales a cambio del martirio, si bien era también

³ Oficina del representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Somalia Children and armed conflict <http://www.un.org/children/conflict/spanish/somalia82.html> (Recuperado el 25 de agosto del 2007)

general el reclutamiento en los clanes a cambio de incentivos financieros para las familias⁴.

- **Las hostilidades del conflicto y la propuesta de solución por los organismos internacionales.**

Como se ha mencionado anteriormente, el desarrollo de los conflictos bélicos actuales ha roto los parámetros tradicionales establecidos en la Convención bélica respecto a los combatientes y no combatientes, dando lugar a una controversia tanto ética como legal respecto a nuevos actores como los niños soldado y su participación en los conflictos.

Ahora bien, aplicando lo establecido por la Convención bélica, dado que estos niños ya presentan una conciencia respecto a sus actos de guerra porque existe en ellos un conocimiento respecto a las técnicas que utilizan y su desempeño en el enfrentamiento, es menester considerar una situación que parece escapar de la concepción tradicional de los combatientes y los no combatientes: la cuestión de la supervivencia.

Entre las posibles soluciones ante el problema de la participación de los niños en conflictos armados, ya sea voluntaria o involuntariamente, se ha estipulado que *"Las Partes en conflicto tomarán todas las medidas posibles para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, especialmente absteniéndose de reclutarlos para sus fuerzas armadas. Al reclutar personas de más de quince años pero menores de dieciocho años, las Partes en conflicto procurarán alistar en primer lugar a los de más edad"*⁵ (Protocolo I, artículo 77, párrafo 2).

⁴ Ibid.

⁵ Normas Internacionales, *Coalition to stop to use of child soldiers*. <http://www.child-soldiers.org/es/normasinternacionales> (Recuperado el 05 de noviembre del 2007)

De esta manera, queda establecido que no se permitirá tanto el reclutamiento como el alistamiento voluntario a las Fuerzas Armadas de un país, a los jóvenes por debajo de los 18 años de edad.

Sin embargo, siendo que existe la oposición de algunos países ante la elevación de la edad para que un niño pueda participar en los conflictos armados, y que difícilmente un gobierno puede detener el reclutamiento de niños a fuerzas armadas no gubernamentales, se ha estipulado que si un niño es capturado en un conflicto armado, según el Convenio de Ginebra, se le deberá tratar de acuerdo a las condiciones de detención considerando su edad, manteniéndolos en lugares distintos del de los adultos. Así mismo, la pena de muerte no será impuesta a aquellas personas capturadas menores de 18 años.

- **El papel de los niños en el conflicto armado y la violación de sus derechos**

De acuerdo a la ONU, Los niños están siendo utilizados también para luchar en las guerras. Se calcula que son más de 200.000 los niños menores de 15 años a los que se les ha pedido o se les ha dicho que luchen en las fuerzas armadas. La Convención sobre los Derechos Humanos del Niño intenta prohibir el uso de los niños en la guerra. Pide a los países que se aseguren de que los niños menores de 15 años no participen en la guerra. Los países deben respetar también las leyes que proporcionan protección y ayuda especial a los niños y a sus madres durante la guerra⁶.

Esta clara postura de la ONU, hace entrever cuáles deben de ser los lineamientos a los que debe comprometerse una nación en estado de guerra y sobre todo el papel de los niños en dicho conflicto, por ello retoma que solamente serán considerados como niños aquellos individuos que tengan menos de quince años, no obstante en algunos

⁶ Descubriendo a las Naciones Unidas <http://www.onu.org/sc/descubriendo/ddhh.htm>

países, culturalmente la edad adulta de un individuo, se adquiere a los trece años que es al edad en donde físicamente se puede reproducir el ser humano.

La ONU, hace también una valoración de la participación de estos niños en la guerra en caso de que por circunstancias adversas lleguen a participar en el conflicto se habla de lo siguiente:

Si niños menores de quince años participaran, a pesar de todo, directamente en las hostilidades y cayeran en poder de la parte adversa, seguirían gozando de la protección del presente artículo, sean o no prisioneros de guerra..... No se ejecutará la pena de muerte impuesta por una infracción cometida en relación con el conflicto armado a personas que, en el momento de la infracción, fuesen menores de dieciocho años.⁷

La participación de niños en conflictos armados es una realidad que en muchas ocasiones suele pasar desapercibida para la opinión pública internacional. Miles de niños son reclutados por ejércitos regulares y por grupos paramilitares o guerrilleros para la lucha armada. Diversos lugares están siendo escenario de conflictos bélicos internos en los que los niños son utilizados como soldados.

De acuerdo a lo planteado por la UNICEF la mayoría de los menores que participan en los conflictos bélicos cuenta con una edad promedio de 15 años, mientras que existen datos provenientes tanto de Organismos Internacionales como de Organizaciones No Gubernamentales que indican la existencia de reclutamiento de niños de hasta 7 y 8 años⁸, violando de esta manera lo establecido por los organismos internacionales que intervienen en cuestiones de derechos humanos sobre los derechos de los menores y los no combatientes.

⁷ Los niños y la guerra: Disposiciones del DIH específicamente aplicables a los niños (PROTOCOLO ADICIONAL I RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS INTERNACIONALES, 1977) <<http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/iwpList520/16D88F06AD2EABB2C1256DE100670230>>

⁸ UNICEF <http://www.unicef.org/spanish/protection/files/protection_general.pdf>

Después de que la ICU asumió control de Mogadishu, se siguió informando de que ésta continuaba reclutando por la fuerza para su entrenamiento militar a niños de entre 10 y 16 años en Dabble, cerca de Kismayo, Mogadishu y la región de Hiran⁹

CONCLUSIONES

Como hemos visto Somalia es uno de los tantos ejemplos en donde los niños han sido víctimas de la guerra, no simplemente por las atrocidades que ahí acontecen, sino como personajes activos que las llevan a cabo. Las guerrillas, milicias e incluso los ejércitos reclutan a los niños ya sea voluntaria o involuntariamente ya que son moldeables y se convierten en asesinos eficaces, en ocasiones más que un adulto.

A pesar del protagonismo de los niños durante el conflicto, debemos aclarar que en su mayoría son obligados a participar, ya sea porque son reclutados forzosamente o porque sus propios padres los enviaban y vendían para convertirse en niños soldados. Las condiciones en las que se les tenía eran deplorables e inhumanas, tal como consta en un reporte de Amnistía Internacional, que detalla las condiciones de vida de los niños soldados en África; “estos menores suelen recibir un trato violento durante su entrenamiento y en algunos campos se han registrado muertes de niños debido a las deplorables condiciones en que vivían. A menudo se los envía a las líneas de combate, donde se los obliga a ir en avanzadilla para detectar la presencia de tropas enemigas, hacer de guardaespaldas de sus jefes militares, o se los convierte en esclavos sexuales. [...] A algunos se los ha obligado a matar a miembros de sus propias familias, y a otros a participar en actos sexuales y de canibalismo con los cadáveres de los enemigos muertos en los combates. A menudo se les administran drogas y alcohol para contener sus emociones cuando cometen estos crímenes”¹⁰

⁹ Oficina del representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Somalia Children and armed conflict <http://www.un.org/children/conflict/spanish/somalia82.html> (Recuperado el 25 de agosto del 2007)

¹⁰ Amnistía Internacional “Los niños de la guerra”
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR620342003?open&of=ESL-364>

Las repercusiones que tienen estos eventos en los niños son dañinas para la estructura social, ya que se necesita un apoyo para lograr reinsertarlos en la sociedad; programas sociales, psicológicos, médicos, educativos y laborales para que puedan superar los traumas y formas de vida adquiridas durante el periodo del conflicto. La UNICEF reporta que de marzo a junio del 2006, los intensos combates entre la ICU y la ARPCT se caracterizaron por las graves violaciones de los derechos humanos de los niños. Miles de niños con sus familias tuvieron que salir de Mogadishu y fueron víctimas de bombardeos y disparos en la capital¹¹.

Por la carencia de recursos y de estabilidad política en Somalia, se han tenido problemas con los niños que participaron en el genocidio, siendo los principales la falta de eficiencia en los programas de reinserción, la delincuencia y la corrupción e irregularidades en los juicios por crímenes contra la humanidad.

Los dos primeros puntos van ligados, porque cuando el conflicto acaba y los niños, al terminar el conflicto los niños llevaron a cabo actos de violencia exacerbada; asimismo sus lazos sociales anteriores al conflicto han quedado destrozados, por lo que el sentimiento de identidad y pertenencia es inexistente. Si los proyectos de reintegración social, como los que llevan a cabo Amnistía Internacional y el Comité Internacional de la Cruz Roja, deben de brindar las bases educativas, económicas y educativas, para que esos niños recobren su vida. Sin embargo si esto no se logra los niños pueden verse involucrados en nuevos conflictos, o pertenecer a los grupos delincuentes del país,

En lo concerniente a los procesos legales y jurídicos que los niños han enfrentado en Somalia como consecuencia de su participación en los grupos de insurrección, se han encontrado infinidad de irregularidades. Los niños que han sido juzgados no han tenido un abogado que presente la argumentación de la defensa, siendo condenados a cadena

¹¹ Oficina del representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Somalia Children and armed conflict <http://www.un.org/children/conflict/spanish/somalia82.html> (Recuperado el 25 de agosto del 2007)

perpetua sin ser esclarecidos los puntos de su implicación¹² o sospecha de la misma. Por otro lado las condiciones en las que se encuentran encarcelados son precarias, donde sus derechos no son respetados, ya que habitan en celdas con adultos, que en ocasiones llegan a abusar sexualmente de ellos.

Como consecuencia del abuso sexual del que fueron víctimas los niños soldados, se tuvo un incremento del contagio de enfermedades de transmisión sexual, mortandad por falta de atención médica por las heridas ocasionadas por la violación y aumento en la tasa de maternidad en niñas, tal como lo menciona Amnistía Internacional en su reporte sobre los niños en la guerra.

¹² Aunque existen casos en los que los niños si se han visto implicados voluntariamente, apoyando enardecidamente la causa de sus padres, existen otros que lo han hecho obligados por las fuerzas guerrilleras.

CONCLUSIONES FINALES

Como se ha podido observar a lo largo del trabajo, Somalia se encuentra bajo una situación complicada, la intervención militar por parte del Estado etíope pareció centrarse más en los aspectos del interés nacional por encima de las necesidades de la población somalí, es por ello que se vive en una guerra civil que no tiene límites.

Lo anterior, ha venido acentuando el odio y resentimiento hacia el ejército somalí, los actores involucrados en un inicio han radicalizado sus posiciones, por una parte, Etiopía sigue apoyando al Gobierno Federal de Transición de Somalia, mientras que los dirigentes de la Unión de Tribunales Islámicos se mantienen refugiados en Eritrea, con el presunto apoyo de grupos terroristas.

El ICU tiene como último propósito expulsar al ejército etíope de Somalia a toda costa, aún cuando esto signifique desestabilizar la región e incrementar la violencia. Por otro lado, el gobierno de Meles Zenawi desea mantener su posición en el Cuerno de África, a través del apoyo a la instauración definitiva del Gobierno de Transición Federal; y así eliminar los factores de inestabilidad regional: los grupos terroristas de Eritrea y Al Qaeda.

Las diferentes perspectivas presentadas a lo largo del trabajo tratan de analizar de manera objetiva, las características y causas de la intervención de la República Democrática Federal de Etiopía a Somalia en diciembre de 2006, así como los actores involucrados; con la finalidad de establecer si fue una operación militar justa o injusta. Una de ellas, apela por que la intervención se realizó de forma legítima al *ius ad bellum* explicando que tuvo una causa justa para emprender la operación, pero sin dejar a un lado sus intereses, especialmente aquellos relacionados con la seguridad nacional. Las otras, comentan que la intervención fue injusta y que únicamente respondió a los intereses propios, sin tomar en cuenta a la población involucrada. El lector de éste trabajo, a través del análisis de los argumentos tiene la decisión final de definir si la intervención del Estado etíope al territorio somalí fue justa o injusta.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliográficas

- ABBINIK, J. *Discomfiture of Democracy? The 2005 election crisis in Ethiopia and its aftermath*. 173 – 199 p. *African Affairs*, 105/419.
- ALBERIZZI, Massimo. (2007, July 14). *Mogadiscio, colpito il palazzo presidenziale*. Retrieved August 10, 2007, from *Corriere della sera*.
- ALBERIZZI, Massimo. (2007, July 10). *Gli USA preparano il ritorno a Somalia*. Retrieved August 10, 2007, from *Corriere della sera*.
- BARBER, Benjamín. (2004). *El imperio del miedo: guerra, terrorismo y democracia*. Barcelona: Paidós.
- BORDES Solanas, Montserrat. (2000). "Terrorismo": la palabra y sus dueños", en: *El terrorismo. Una lectura analítica*, Barcelona: Bellaterra, pp-. 19-37.
- BUCHANAN, Allen y Robert O. KOHENE. (2004). "The Preventive Use of Force: A Cosmopolitan Institutional Proposal". En: *Ethics & International Affairs*, 18, 1, pp. 1 - 22.
- CLARKE, W. y GOSENDE, R. (2003) Somalia: Can collapsed state reconstitute itself? In Rotberg, R.(ed.) *State failure and state weakness in a Time of terror*. Cambridge, World Peace Foundation y Washington, Brookings Institution Press.
- CLARKE Walter y HERBST Jeffrey, "Somalia and the Future of Humanitarian Intervention," Centro de Estudios Internacionales, Serie Monográfica 9, Princeton University, Nueva Jersey, 1995, pág. 5.
- Country profile: Somalia*. (2007, July 17). Retrieved August 10, 2007, from BBC News.
- DAVIDSON, Basil. *Las Grandes Épocas de la Humanidad Reinos Africanos*. Culturales Internacionales. México. 1984. pp. 36 – 42, 131 – 141.
- GARCIA, "Where Anarchy Rules," *Soldiers* (marzo de 1993): p18.
- General History of Africa VII. Africa Under Colonial Domination 1880-1935*. Londres. Hienemann—Univerisity of California. UNESCO.

General History of Africa VIII. Africa since 1935. Londres. Hienemann—Univerisity of California. UNESCO.

GROSSE-KETTLER, Sabrina, *External Actors in Stateless Somalia* (paper 39) Bonn International Centre for Conversion (<http://www.bicc.de/publications/papers/papers.php>), 2004, 40 pages, format pdf.

ICISS (2001) *The Responsibility to Protect*, International Development Research Center, Ottawa

LE SAGE, Andre, *Stateless Justice in Somalia, Centre for Humanitarian Dialogue*, Geneva, Switzerland (<http://www.hdcentre.org/>), 2005, 59 pages, format pdf. External link (<http://www.isn.ethz.ch/pubs/ph/details.cfm?id=20303>)

MANN, Michael. (2004). *El imperio incoherente: Estados Unidos y el nuevo orden internacional.* Barcelona: Paidós.

MONTOYA, Roberto. (2003). *El imperio global.* Buenos Aires: El Ateneo.

MONREAL José Lluís. “Los Pueblos de África Oriental”. *Las Razas Humanas tomo 1.* Instituto Gallach. España. pp. 2068 - 2071.

------. “Etiopía”. *África, Geografía Universal tomo 6.* Instituto Gallach. España. pp. 155 – 172.

NIETO Sacramento. *Gran Enciclopedia Time Life Celibato – Guanábano.* Thema Equipo Editorial, S.A. España, 2003. p. 402.

RAWLS, John. (2002). *La justicia como equidad: una reformulación.* Barcelona: Paidós.

SCHILLER, Herbert. (2001). “Bases para un nuevo siglo de dominio norteamericano”. En: Albiñana, Antonio (coord). *Geopolítica del Caos.* Barcelona: Temas de debate. pp. 41-54.

SITKOWSKI ANDRZEJ, *UN peacekeeping: myth and reality*, Westport, Conn. Praeger Security International, 2006, 189 p.

VAN DRIE, El Coronel Mark *Humanitarian Relief and Hunting Aided: My Time with the U.S. Army Quick Reaction Force in Somalia*, monografía de experiencias personales, Carlisle, Pensilvania, (20 de noviembre de 2007) p7

VARELA, Hilda. *Escenario Regional de África.* Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Estado de México. Enero – Abril 2007.

Electrónicas

- 10 *Stories The World Should Hear More About*. (2006, June). UN Chronicle, 43(2), 54-64. Retrieved August 10, 2007, from Academic Research Library database. (Document ID: 1149774401).
- ALIC, Jen; International Relations and Security Networks (ISN)/ SWISS Federal Institute of Technology Zurich (ETH ZURICH). *Standoff in Somalia: As Islamist forces and interim government troops allegedly backed by Ethiopian forces battle for control of key towns in Somalia, observers fear a region-wide war and question the Islamists control over jihadist forces*. <http://www.isn.ethz.ch/news/sw/details.cfm?ID=16832> (October 24, 2006)
- AFP. (Nov., 9, 2007). *Death tolls mounts as Mogadishu violence flares*. Recuperado el 9 de noviembre de 2007, de http://afp.google.com/article/ALeqM5jFjYn6QrlvAtM6oE70Wa0h_ypZtw
- AWEYS Osman Yusuf. *Somalia: Ethiopian Troops Takeover Control of Kismayu*. (Febrero 20, 2007) Shabelle Media Network (Mogadishu). <http://allafrica.com/stories/200702200865.html> (recuperado el 22 de febrero de 2007).
- BLOCK Robert (2001, November 28). *Next Phase of War May Be Starting in Somalia --- Ethiopian Troops Enter Area That U.S. Thinks Is Base For an Ally of al Qaeda*. Wall Street Journal (Eastern Edition), p. A.10. Retrieved August 12, 2007, from ABI/INFORM Global database. (Document ID: 92205980).
- CAMPBELL Jon (2002, October). *Black Hawk Down: A Story of Modern War*. Review of Air & Space Power Journal, 16(3), 118-120. Retrieved August 12, 2007, from Career and Technical Education database. (Document ID: 243993691).
- Centro de Noticias de la ONU. *Somalia: Annan llama a líderes africanos a detener escalada de violencia*. (27 diciembre 2006). <http://www0.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=8486&criteria1=Somalia&criteria2=Annan> (6 de noviembre de 2007).
- Consejo de Seguridad. *Resolución 1725*. (Diciembre 2006). <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/646/14/PDF/N0664614.pdf?OpenElement>. (recuperado el 6 de octubre de 2007).
- Cronología del conflicto* (Diciembre 25, 2006) http://actualidad.terra.es/internacional/articulo/cronologia_conflicto_1294084.htm. (recuperado el 11 de noviembre de 2007).
- DAGNE Biazen. *Ethiopia: Somali Stabilization Reason for Withdrawal*. (Enero 25, 2007). The Ethiopian Herald (Addis Ababa). <http://allafrica.com/stories/200701250781.html> (recuperado el 5 de febrero de 2007).

- DUODU Cameron. *Somalia: Why the new American 'blueprint' is dangerous for Africa*. New African (London). (febrero, 2007). <http://0-proquest.umi.com.millennium.itesm.mx:80/pqdweb?did=1239008771&sid=1&Fmt=3&clientId=23693&RQT=309&VName=PQD>. (recuperado el 5 de agosto de 2007).
- El Departamento de Información Pública de las NN.UU., “*Somalia–UNOSOM II*,” página cibernética de las NN.UU. [www.un.org/Depts/DPKO/Missions/unosom2b](http://www.un.org/Depts/DPKO/Missions/unosom2b.htm). htm, (28 de octubre 2007).
- El 'número dos' de Al Qaeda vuelve a llamar a la 'guerra santa' contra EE UU, Francia y España. Ayman Al-Zawahiri pide que se ataquen los intereses de esos países en el Magreb. En El País Internacional.* (Noviembre 2007) http://www.elpais.com/articulo/internacional/numero/Qaeda/vuelve/llamar/guerra/santa/EE/UU/Francia/Espana/elpepuint/20071103elpepuint_4/Tes (6 de noviembre de 2007).
- Etiopía apoya resolución de la ONU para desplegar fuerza africana en Somalia.* (Diciembre 2006). <http://www.terra.com/noticias/articulo/html/act672892.htm>. (8 de noviembre de 2007).
- Etiopía cifra en un millar los muertos causados por su ejército en Somalia* (Diciembre 2006) <http://www.gara.net/idatzia/20061227/art194864.php>. (6 de noviembre de 2007).
- Ethiopia: Uganda Has No Agenda Other Than Ensuring Somali Peace - Ambassador.* (Febrero 18, 2007). The Ethiopian Herald (Addis Ababa). <http://allafrica.com/stories/200702190562.html> (recuperado el 22 de febrero de 2007).
- Ethiopian premier says troop withdrawal to end within weeks.* BBC Monitoring Newsfile. (London). (24 enero, 2007). <http://0-proquest.umi.com.millennium.itesm.mx:80/pqdweb?did=1201129731&sid=3&Fmt=3&clientId=23693&RQT=309&VName=PQD> (recuperado el 15 de agosto de 2007).
- Ethiopia: Country outlook.* EIU ViewsWire. (New York) (15 junio, 2006). <http://0-proquest.umi.com.millennium.itesm.mx:80/pqdweb?did=1071713141&sid=3&Fmt=3&clientId=23693&RQT=309&VName=PQD>. (recuperado el 15 de agosto de 2007).
- FALCONER Ian D (2000, January). *Building the Peace: Experiences in Collaborative Peace Building in Somalia, 1993-1996*. The Ecumenical Review, 52(1), 126-127. Retrieved August 12, 2007, from Academic Research Library database. (Document ID: 52684419).
- GETTLEMAN Jeffrey (2006, November 11). *U.S. Military Official Offers a Bleak Assessment of Somalia*. New York Times (Late Edition (east Coast)), p. A.6. Retrieved August 12, 2007, from U.S. National Newspaper Abstracts (3) database. (Document ID: 1160407581).

- Grupo de Estudios Estratégicos. *La verdadera dimensión de la guerra árabe-israelí* de PIPES Daniel y HEINSOHN Gunnar. (8 de octubre de 2007). <http://www.gees.org/pdf/4612/>. (8 de noviembre de 2007).
- HENZE. Paul B. *Ethiopia: Politics - Ethiopia And Somalia*. The Reporter (Addis Ababa). (Febrero 24, 2007). <http://allafrica.com/stories/200702240147.html>. (recuperado el 22 de febrero de 2007).
- International: By dawn the Islamists were gone; Somalia*. (2007, January). The Economist, 382(8510), 43. Retrieved August 12, 2007, from ABI/INFORM Global database. (Document ID: 1190967451).
- International: Islamists half-ready for holy war; Somalia*. (2006, October). The Economist, 381(8499), 72. Retrieved August 12, 2007, from ABI/INFORM Global database. (Document ID: 1148122041).
- International: It just gets worse; Somalia*. (2007, April). The Economist, 383(8526), 66. Retrieved August 12, 2007, from ABI/INFORM Global database. (Document ID: 1261141161).
- JONES, Garrett, International Relations and Security Networks (ISN)/ SWISS Federal Institute of Technology Zurich (ETH ZURICH). *Somalia: Peace not a sure bet*, <http://www.isn.ethz.ch/news/sw/details.cfm?ID=17193> (January 31, 2007).
- LACEY Marc and MAZZETTI Mark contributed reporting from Washington for this article. (June 6, 2006). *Somali Islamists Declare Victory; Warlords on Run*. New York Times (Late Edition (east Coast), p. A.1. Retrieved August 10, 2007, from U.S. National Newspaper Abstracts (3) database. (Document ID: 1049125031).
- LEKOTA, Mosiuoa, Real Instituto El Cano, El reto del mantenimiento de la paz en África, (Junio 15, 2007) http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/Africa+Subsahariana/0009 (recuperado el 12 de agosto del 2007)
- LESSER, Howard.(Nov., 7, 2007). Ethiopia-Eritrea Border Tensions Raise New International Alert. News VOA. Recuperado el 9 de noviembre de 2007, de <http://www.voanews.com/english/Africa/2007-11-07-voa9.cfm>
- MENKHAUS, Ken (2007). *The Crisis In Somalia: Tragedy In Five Acts*. African Affairs, 106(424), 357-390. Retrieved August 10, 2007, from Academic Research Library database. (Document ID: 1316559641).
- MÖLLER, Björn. (2007). The Horn of Africa and the US "War on terror" with Special focus on Somalia. Aalborg University. Recuperado el 9 de noviembre de 2007, de http://72.14.253.104/search?q=cache:5S1w7X5jT60J:www.iss.co.za/dynamic/administration/file_manager/file_links/HORNUSWAR.PDF%3Flink_id%3D100%26slink_id%3D5

[055%26link_type%3D12%26slink_type%3D13%26tmpl_id%3D3+The+Somali+Catastr
ophe:+Bigger+than+the+Horn-and+Not+Over+Yet&hl=es&ct=clnk&cd=7&gl=mx](http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=2858&entidad=Noticias)

MUSHTAQ, Najum (2007, February). *Somalia: Anatomy of an unending conflict*. New African, (459), 24-27. Retrieved August 10, 2007, from Academic Research Library database. (Document ID: 1239008711).

NATO agrees to support AU Somalia misión (June 15, 2007 14:30:15 GMT]
<http://www.nato.int/docu/update/2007/06-june/e0615e.html> (recuperado el 12 de agosto del 2007)

OAKLEY Embajador Robert y General Anthony ZINNI, entrevistas, *Frontline: Ambush en Mogadiscio*, página cibernética de la estación de radio PBS, www.pbs.org/wgbh/pages/frontline/shows/ambush/interviews/ (28 de octubre de 2007).

PETRAS, James and Morris MORLEY. "The US imperial State" in *James Petras et al Class State and Power in the Third World (Allanheld, Osmin: Montclair NJ, 1981)*.
<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=2858&entidad=Noticias>

PRENDERGAST John and THOMAS-JENSEN Colin. (2007). *Blowing the Horn*. Foreign Affairs, 86(2), 59-74. Retrieved August 10, 2007, from ABI/INFORM Global database. (Document ID: 1274661401).

Quizás entre 2.000 y 3.000 muertos islamistas en Somalia, según Etiopía. En El Mundo p.34-
(29 de diciembre, 2006).
<http://www.larepublica.com.uy/lr3/larepublica/2006/12/29/mundo/238401/quizas-entre-2000-y-3000-muertos-islamistas-en-somalia-segun-etiofia/> (6 de noviembre de 2007).

RIGUETTI Belén (2007, January 8). *Somalia: un conflicto permanente*. La Republica. Retrieved August 12, 2007, from Latin American Newsstand database. (Document ID: 1191237811).

SANDERS, Edmund, *THE WORLD; Somalia prepares for 75 days of forgiveness; Long-running talks are planned to let leaders try to heal the wounds from 16 years of war.*, Los Angeles Times (July 9, 2007 Monday), Home Edition, MAIN NEWS; Foreign Desk; Part A; Pg. 3, 985 words.

SANDERS, Edmund, *THE WORLD; Rough tactics of Somalia's regime backfiring, critics say*, Los Angeles Times (June 30, 2007 Saturday), Home Edition, MAIN NEWS; Foreign Desk; Part A; Pg. 3, 1194 words.

Somalia: Elections and diplomatic recognition. (2003, February). OxResearch,1. Retrieved August 12, 2007, from OxResearch database. (Document ID: 567734391).

Somalia: Ethiopia emerges as ally against al-Qaida. (2002, January). OxResearch,1. Retrieved August 12, 2007, from OxResearch database. (Document ID: 567844091).

- Somalia: Islamic Courts redraw political landscape.* (2006, June). OxResearch,1. Retrieved August 12, 2007, from OxResearch database. (Document ID: 1064545261).
- Somalia: La doctrina de la intervención* (Diciembre 30, 2006). <http://guerrasionista.wordpress.com/2006/12/30/somalia-la-doctrina-de-la-intervencion/>. (6 de noviembre de 2007).
- Somalia: UN urges international boost for peace talks.* (2003, November). OxResearch,1. Retrieved August 12, 2007, from OxResearch database. (Document ID: 550652891).
- Somalia: Violence As Peacekeepers Expected.* (Febrero 17, 2007). The Reporter (Addis Ababa). <http://allafrica.com/stories/200702170039.html>. (recuperado el 22 de febrero de 2007).
- Somalia (08/07).* (2007, August). Federal Information and News Dispatch, Inc. State Department Documents and Publications Retrieved September 10, 2007, from LexisNexis database (http://0-web.lexis-nexis.com.millennium.itesm.mx/universe/document?_m=e5d6ec63f888696c700b565677ae7c70&_docnum=13&wchp=dGLbVzW-zSkVA&_md5=556fd2b400006e5f4b359ee8eaf85bd1&StartMuseCookie=IIIV705006659%3D%22252-mtyr%2C499512%2C45%2C110%2C0%2C0%22%3B+domain%3Dmillennium.itesm.mx%3B+path%3D%2Fs). (recuperado el 22 de septiembre de 2007).
- State Department Issues Background Note on Ethiopia.* US Fed News Service (Washington, D.C) (1 mayo, 2007). <http://0-proquest.umi.com.millennium.itesm.mx:80/pgdweb?did=1033293271&sid=3&Fmt=3&clientId=23693&RQT=309&VName=PQD>. (recuperado el 22 de septiembre de 2007).
- TAZÓN Santiago. *La Unión de Tribunales Islámicos: El nuevo poder somalí y la nueva amenaza.* (enero 2007). En Grupo de Estudios Estratégicos <http://www.gees.org/articulo/3405/>. (6 de noviembre de 2007).
- The surrogate war in Somalia* :[1 Edition]. (December 24, 2006). Boston Globe,p. C.8. Retrieved August 10, 2007, from Accounting & Tax Newspapers database. (Document ID: 1186072131).
- UN Arms Embargoes – Somalia.* (2007). Security Council Resolution 1725. Retrieved August 10, 2007, from Stockholm International Peace Research Institute
- Un país sin ley desde 1991: Cronología del conflicto somalí* (Diciembre 27, 2006) en El País <http://www.elmundo.es/elmundo/2006/12/27/internacional/1167218459.html>. (recuperado el 11 de noviembre de 2007).

UNITED NATIONS, Security Council, 2007 <http://www.un.org/spanish/docs/sc/> (recuperado el 25 de agosto del 2007)

WARSAMEH, Abdurrahman; International Relations and Security Networks (ISN)/ SWISS Federal Institute of Technology Zurich (ETH ZURICH) (16/abril/2007): *Somalia: War crimes and the war on terror*, <http://www.isn.ethz.ch/news/sw/details.cfm?ID=17493> (recuperado el 12 de agosto del 2007)

WOLFE, Adam, International Relations and Security Networks (ISN)/ SWISS Federal Institute of Technology Zurich (ETH ZURICH) (18/july/2005); *Somalia: where anarchy meets terrorism, The violence of the counter-terrorist operations, militant Islamic groups, warlords, and criminal networks has made Somalia too dangerous even for its own government to enter*, <http://www.isn.ethz.ch/news/sw/details.cfm?ID=12233> (recuperado el 12 de agosto del 2007)

YUSUF, Aweys. (Nov., 8, 2007). *Somali insurgents drag dead Ethiopians in streets*. REUTERS. Recuperado el 9 de noviembre de 2007, de <http://africa.reuters.com/wire/news/usnL08254789.html>

ANEXOS:

CRONOLOGÍA DEL CONFLICTO

- **1960:** Surge la República de Somalia, fusionándose la Somalia Británica e Italiana, bajo el nacionalismo pan-somalí.
- **1977-1978:** Somalia trata de invadir Etiopía en la llamada Guerra de Ogadén.
- **21 de enero de 1991:** El dictador somalí Siad Barre (1969-1991) es derrocado por los Señores de la Guerra. Comienza la guerra civil.
- **Agosto de 1992:** Aviones estadounidenses comienzan a transportar comida a Somalia y un mes después comienzan a llegar los primeros marines para garantizar su seguridad.
- **9 de diciembre de 1992:** EE. UU. lanza una operación militar “Restore Hope” y humanitaria en Somalia (UNOSOM) para restablecer la paz con el apoyo de las Naciones Unidas.
- **Enero de 1993:** Primer ataque aéreo estadounidense contra el cuartel general de uno de los señores de la guerra.
- **Octubre de 1993:** Milicianos derriban un helicóptero Blackhawk; mueren 18 militares estadounidenses, circunstancia que reduce drásticamente las operaciones contra los señores de la guerra.
- **2 de marzo de 1995:** Los soldados de EE. UU. y de la ONU abandonan Somalia.
- **Agosto de 1998:** Atentados suicidas destruyen embajadas estadounidenses de Nairobi (Kenia) y Dar es Salaam (Tanzania).
- **Marzo de 2003:** El señor de la guerra Mohammed Dhere captura a uno de los presuntos implicados en los atentados de 1998 y lo entrega a las autoridades estadounidenses a través de Kenia.
- **22 de agosto del 2004:** Se crea un Parlamento de Transición Somalí en Nairobi.
- **10 de octubre de 2004.** Albulahi Yusuf es el nuevo jefe de Estado, y Ali Mohamed Gedi es nombrado primer ministro; eligen la ciudad de Baidoa como sede del Gobierno.
- **21-24 de marzo de 2006:** La Alianza para la Restauración de la Esperanza y el Antiterrorismo combate por primera vez con las milicias de la ICU.

- **5 de junio del 2006:** Las milicias de los Tribunales Islámicos toman Mogadiscio y expulsan a los Señores de la Guerra.
- **30 de junio de 2006:** Osama bin Laden publica una grabación en la que emplaza a los musulmanes a apoyar a la UTI y abrir un tercer frente en la guerra contra Estados Unidos.
- **18 de septiembre de 2006:** Primer atentado suicida en la historia de Somalia contra el presidente, Abdullahi Yusuf.
- **9 de octubre del 2006:** El jefe de los islamistas llama a la Guerra Santa contra Etiopía.
- **15 de noviembre del 2006:** La ONU denuncia que no se respeta el embargo de armas.
- **23 de noviembre de 2006:** El primer ministro etíope, Meles Zenawi, anuncia que su país está preparado para hacer frente a los ataques de la ICU.
- **6 de diciembre del 2006:** La ONU despliega cascos azules a Somalia, pero la ICU la rechaza.
- **12 de diciembre de 2006:** Los islamistas dan un ultimátum a Etiopía: o retiran en una semana todas sus tropas de territorio somalí o entrarán en guerra con ellos.
- **19 de diciembre de 2006:** Primer choque directo entre milicianos de la ICU y la alianza de tropas etíopes y leales al GTF de Somalia.
- **25 de diciembre de 2006:** La aviación etíope bombardea los dos principales aeropuertos de Somalia, bajo control de la ICU.
- **26 de diciembre de 2006:** El líder de los islamistas, Sharif Ahmed, amenaza con extender la "guerra santa" por otros países de la zona. El [enviado especial de la ONU](#) en Somalia, François Lonseny Fall, insta al Consejo de Seguridad a que pida el cese inmediato de los combates.

(Un país sin ley desde 1991: Cronología del conflicto somalí)

(Cronología del conflicto, 2006)

Naciones Unidas Resolución 1725 (2006)

Consejo de Seguridad

Distr. general

6 de diciembre de 2006

*Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5579ª sesión,
celebrada el 6 de diciembre de 2006*

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores relativas a la situación en Somalia, en particular la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, la resolución 1356 (2001), de 19 de junio 2001, y la resolución 1425 (2002), de 22 de enero de 2002, y las declaraciones de su Presidente, en particular la de 13 de julio de 2006 (S/PRST/2006/31),

Reafirmando su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia,

Reiterando su compromiso a una solución amplia y duradera de la situación en Somalia por conducto de la Carta Federal de Transición, y destacando la importancia de contar con instituciones de base amplia y representativas y un proceso político inclusivo, como se prevé en la Carta Federal de Transición,

Reiterando su insistencia en que todos los Estados Miembros, en particular los de la región, deben abstenerse de toda actividad en contravención del embargo de armas y medidas conexas, y tomar todas las medidas necesarias para impedir esas contravenciones,

Destacando su voluntad de mantener contactos con todas las partes en Somalia que estén dispuestas a concertar un arreglo político mediante un diálogo pacífico e inclusivo, incluida la Unión de Tribunales Islámicos,

Subrayando la importancia para la estabilidad en Somalia de contar con instituciones de base amplia y representativas y un proceso político inclusivo; encomiando las gestiones cruciales de la Liga de los Estados Árabes y de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) encaminadas a promover y alentar el diálogo político entre las instituciones federales de transición y la Unión de Tribunales

Islámicos; expresando su pleno apoyo a esas iniciativas; y afirmando su disposición a prestar asistencia, según proceda, a un proceso político inclusivo en Somalia,

Instando tanto a las instituciones federales de transición como a la Unión de Tribunales Islámicos a unirse en torno a un proceso de diálogo y a continuarlo, a volver a comprometerse con los principios de la Declaración de Jartum, de 22 de junio de 2006, y los acuerdos concertados en la reunión celebrada en Jartum del 2 al 4 de septiembre de 2006, y a crear una situación de seguridad estable en Somalia, *Instando* a la Unión de Tribunales Islámicos a cesar toda nueva expansión militar y a rechazar a todos los que sigan un programa extremista o tengan vínculos con el terrorismo internacional,

Deplorando el ataque con bombas ocurrido en Baidoa el 30 de noviembre de 2006 y expresando la preocupación del Consejo de Seguridad por la continuación de la violencia en Somalia,

Acogiendo complacido el acuerdo concertado entre la Unión de Tribunales Islámicos y la secretaría de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), de fecha 2 de diciembre 2006, y alentando a la IGAD a que prosiga las conversaciones con las instituciones federales de transición,

Instando a todas las partes en Somalia y a todos los demás Estados a abstenerse de adoptar medidas que puedan provocar o perpetuar la violencia y las violaciones de los derechos humanos, contribuyan a una tensión y desconfianza innecesarias, pongan en peligro la cesación del fuego y el proceso político o que sigan dañando la situación humanitaria,

Tomando nota de la nota verbal de fecha 16 de octubre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas en que se transmite el texto del plan de despliegue para una misión de mantenimiento de la paz de la IGAD en Somalia (IGASOM),

Determinando que la situación en Somalia sigue constituyendo una amenaza a la paz internacional y a la seguridad en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Reitera* que la Carta Federal de Transición y las instituciones federales de transición ofrecen el único camino para lograr la paz y estabilidad en Somalia; destaca la necesidad de un diálogo continuo y creíble entre las instituciones federales de transición y

la Unión de Tribunales Islámicos; y afirma, en consecuencia, que las disposiciones siguientes de la presente resolución, basadas en las decisiones de la IGAD y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, tienen por único objetivo respaldar la paz y estabilidad en Somalia mediante un proceso político inclusivo y creando las condiciones para que se retiren de Somalia todas las fuerzas extranjeras;

2. *Insta* a las instituciones federales de transición y a la Unión de Tribunales Islámicos a cumplir los compromisos asumidos, a reanudar sin demora las conversaciones de paz sobre la base de los acuerdos concertados en Jartum y a que se adhieran a los acuerdos alcanzados en su diálogo, y declara su intención de considerar la posibilidad de adoptar medidas contra quienes traten de impedir u obstaculizar un proceso de diálogo pacífico, derrocar por la fuerza a las instituciones federales de transición o tomar medidas que afecten aún más a la estabilidad regional;

3. *Decide* autorizar a la IGAD y a los Estados miembros de la Unión Africana a que establezcan una misión de protección y capacitación en Somalia, que será examinada por el Consejo de Seguridad después de un período inicial de seis meses, tras la presentación de información por la IGAD, con el mandato siguiente, establecido sobre la base de los elementos pertinentes del mandato y concepto de operaciones que figuran en el plan de despliegue de la IGASOM:

- a) Vigilar los progresos alcanzados por las instituciones federales de transición y la Unión de Tribunales Islámicos en la aplicación de los acuerdos concertados en su diálogo;
- b) Garantizar la libertad de circulación y el tránsito seguro de todos los participantes en el proceso de diálogo;
- c) Mantener y vigilar la seguridad en Baidoa;
- d) Proteger a los miembros de las instituciones federales de transición y del Gobierno federal de transición, así como a su infraestructura clave;
- e) Capacitar a las fuerzas de seguridad de las instituciones federales de transición para que puedan hacerse cargo de su propia seguridad, y ayudar a facilitar el restablecimiento de las fuerzas de seguridad nacionales de Somalia;

4. *Hace suya* la especificación del plan de despliegue de la IGAD que establece que los Estados fronterizos de Somalia no desplegarán contingentes en ese país;

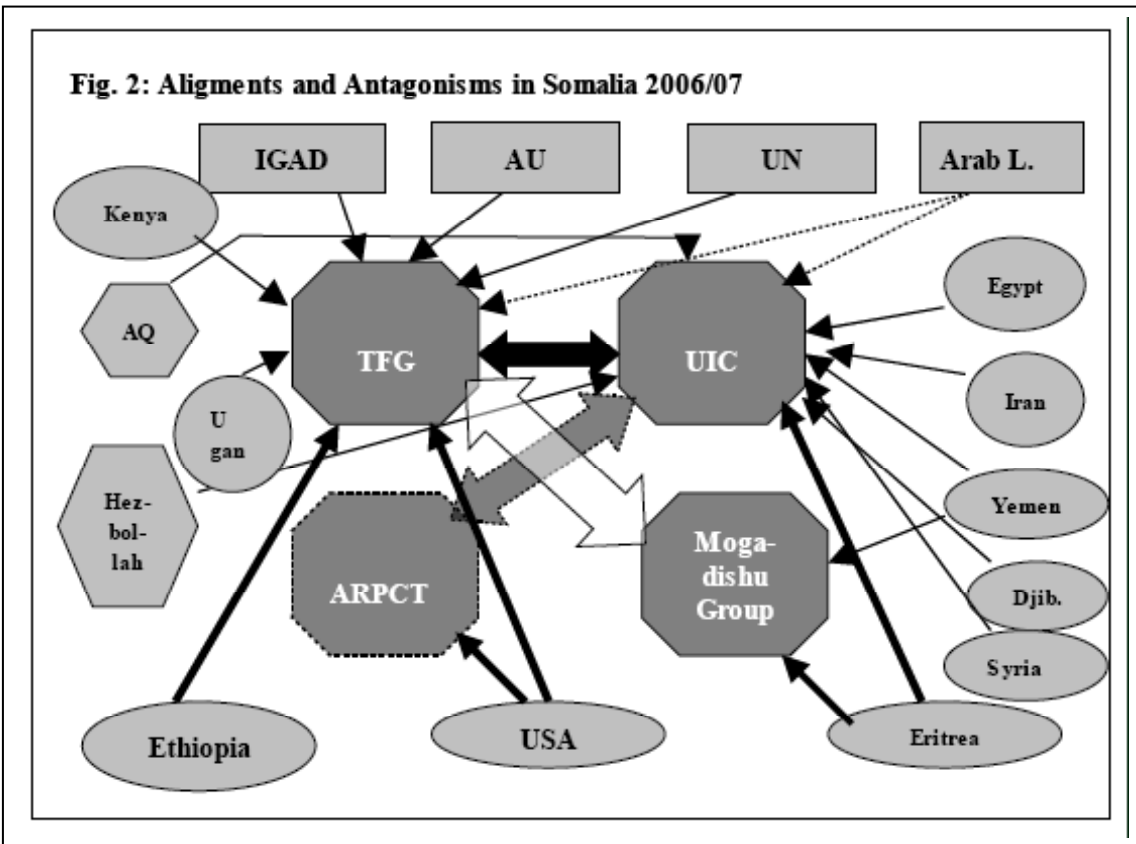
5. *Decide* que las medidas impuestas en el párrafo 5 de la resolución 733 (1992) y que se detallan más en los párrafos 1 y 2 de la resolución 1425 (2002) no se aplicarán al suministro de armas y equipo militar y a la capacitación y asistencia técnicas previstos únicamente para prestar apoyo a la fuerza a que se hace referencia en el párrafo 3 supra o para ser utilizados por ésta;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a aportar recursos financieros a la IGASOM;

7. *Pide* al Secretario General que, en consulta con la Comisión de la Unión Africana y la secretaría de la IGAD, informe al Consejo de Seguridad de la aplicación del mandato de la IGASOM dentro de los treinta (30) días y, posteriormente, cada sesenta (60) días;

8. *Destaca* la continua contribución hecha a la paz y la seguridad de Somalia por el embargo de armas; exige que todos los Estados Miembros, en particular los de la región, cumplan cabalmente dicho embargo; y reitera su intención de considerar con urgencia medios para reforzar su eficacia, incluso mediante medidas selectivas en apoyo del embargo de armas;

9. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.



Fuente. Möller, Björn. Aalborg University – Copenhagen University